



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN INTEGRAL, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS EN EL ESTADO DE MÉXICO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

**ADQUISICIONES: MES DE NOVIEMBRE.
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2019.**

CONVOCATORIA GRATUITA

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN INTEGRAL, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL EN EL ESTADO DE MÉXICO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

CONVOCATORIA REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS E INVITACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO SFRM-SURCI-10-2019 DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SRC-SD-08-2019, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2019.

El Licitante deberá apegarse de manera estricta al contenido de la presente convocatoria, por lo que se recomienda leerla con detenimiento para evitar cualquier omisión que pudiera dar lugar a su descalificación en el procedimiento.

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA	4
1.1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.....	4
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.....	5
2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN	5
2.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	5
2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	5
2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN.....	6
2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO.....	6
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.....	7
2.6. FORMALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	7
2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE.....	8
2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS DE INSPECCIÓN PARA LOS LICITANTES.....	8
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LOS LICITANTES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA.....	8
2.10. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.....	11
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	11
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES	13
4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.....	13
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	14
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	15
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	16
4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.....	16
5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23
5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23
6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES	25
7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES	30
8. COMUNICACIÓN DEL FALLO	31
9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS	32
9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.....	32
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	32
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	33
9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	34
9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	34
9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	34
9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS.....	34
9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....	35
9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	35
10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	35
10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN.....	35
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN.....	35
11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA	37
12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS	38
13. CASOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA	38
14. ANEXOS	39

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN INTEGRAL, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL EN EL ESTADO DE MÉXICO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27 y 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales como área convocante, llevará a cabo la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-915002994-E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019), referente a la Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México" por lo que **CONVOCA** a las personas físicas y morales, cuya actividad u objeto social preponderante esté relacionado con temas de diagnóstico del entorno de la región, términos socio económicos, incluyendo aspectos relacionados con el valor de los residuos, el mercado del reciclaje, la demanda de energía y que tengan interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA.

1.1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

- 1.1.1. AREA CONVOCANTE Y CONTRATANTE:** Dirección General de Recursos Materiales.
- 1.1.2. DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Mismo de la convocante, Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcali I.P.T.E.M, Código Postal 50150, Toluca, Estado de México.
- 1.1.3. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:** Nacional Mixta y la CONVOCATORIA que contiene las bases no tendrá costo alguno para los licitantes.
- 1.1.4. MEDIO DE CELEBRACIÓN:** Mixta, en la cual los licitantes podrán participar en forma presencial o electrónica a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), cuya dirección electrónica es <https://compranet.funclonpublica.gob.mx>.
- 1.1.5. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:** La publicación de la CONVOCATORIA a la licitación pública se realizará el **07 de noviembre de 2019**, a través del sistema COMPRANET y su obtención será gratuita.

Simultáneamente, se enviará un resumen de la CONVOCATORIA para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, en la misma fecha se pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la CONVOCATORIA en el domicilio de la convocante en un horario de 9:00 a 18:00 horas.
- 1.1.6. GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES:** El licitante participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.
- 1.1.7. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA:** Podrá modificarse, con apego a lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.1.8. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA:** Se limita a la presente Licitación Pública Nacional Mixta. Únicamente se recibirán proposiciones de los licitantes que obtuvieron la

4

convocatoria a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.

- 1.1.9. **CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA:** Por el monto de la contratación no participa un testigo social y por las condiciones de la contratación no aplicarán los mecanismos de contrato abierto y de abastecimiento simultáneo.
- 1.1.10 **ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA.** Por las condiciones del servicio motivo de la contratación, se aplicarán los mecanismos de contrato cerrado y la prestación del servicio de **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la Implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"** se realizará conforme a las fechas establecidas en esta **CONVOCATORIA**.
- 1.1.11. **PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Únicamente será un participante por licitante en los diferentes actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador con la condición de registrar su asistencia con este carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

- 1.2.1. **GIRO COMERCIAL:** 3311 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos.
- 1.2.2. **SUBGIRO:** 3311 A. Servicios Profesionales y Técnicos.
- 1.2.3. **PROGRAMA:** "Fondo Nacional de Infraestructura, Fideicomiso 1936 PRORESOL, Protección al Ambiente".
- 1.2.4. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficio No. 221000035/3086/2019.
- 1.2.5. **TIPO DE GASTO:** Corriente Federal.
- 1.2.6. **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Federal.
- 1.2.7. **NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN:** F-SMA-0015-2019.
- 1.2.8. **AREA REQUERENTE:** Coordinación Administrativa/ Secretaría del Medio Ambiente.
- 1.2.9. **CONTRATACIÓN:** Ejercicio Fiscal 2019.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

2.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente Licitación Pública Nacional Mixta, es la contratación del servicio de **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"**, en la cantidad, especificaciones y características técnicas mínimas, que se detallan en el **ANEXO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN INTEGRAL, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**, de esta **CONVOCATORIA**.

2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La contratación del servicio de **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"**, motivo de la **CONVOCATORIA**, conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará para 01 partida indicada en el **ANEXO TÉCNICO** y cuyo servicio es necesario para atender el programa referido en el punto 1.2.3., de esta **CONVOCATORIA**.

La contratación del servicio de **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"**,

deberá ajustarse a las condiciones y requerimientos técnicos, administrativos, legales y económicos, establecidos en esta CONVOCATORIA.

La contratación del servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México" se realizará para la cantidad previamente determinada, por el área requirente, para la partida de la que consta el requerimiento.

2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN.

2.3.1. PAGO EN MONEDA NACIONAL.

El pago se realizará en moneda nacional a dos decimales, de conformidad con la Ley Monetaria en vigor y con base en la factura que ampare la prestación del servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México" contratado.

2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.2.1. La forma de pago no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa prestación de servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México" en los términos del contrato.

2.3.2.2. El pago de la factura será efectuado por la Dirección General de Tesorería, sito en Av. Lerdo de Tejada Poniente No. 300, Primer piso, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

El pago se podrá efectuar mediante transferencia bancaria, si así lo autoriza la Dirección General de Tesorería de la Secretaría de Finanzas, previo conocimiento de la cuenta o clave interbancaria del licitante que resulte adjudicado.

El pago se realizará una vez que el área requirente bajo su exclusiva responsabilidad, valide la recepción del servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México" a su entera satisfacción y cuente con la verificación de la autenticidad de la factura relativa por el área correspondiente.

2.3.3. ANTICIPOS:

En la contratación del servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México" motivo de este procedimiento de licitación, la Secretaría de Finanzas no otorgará ningún anticipo.

2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO.

2.4.1. La factura que ampare el pago por concepto del servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", se proporcionará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose al área financiera de la Coordinación Administrativa de la dependencia o su equivalente, a través de medios electrónicos los archivos XML, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el SAT, la cual no será sustento para el pago si no se hace la carga del

XMI del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XMI origen.

- 2.4.2. La factura deberá consignar la descripción pormenorizada del servicio de **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"**, la cantidad de cada partida, el precio unitario, trasladando en forma expresa y por separado el impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la tasa aplicable, el importe de la partida y el importe total.
- 2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del **Gobierno del Estado de México**, Registro Federal de Contribuyentes **GEM850101BJ3** y con domicilio fiscal en **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México**.
- 2.4.4. La factura deberá presentarse por el prestador de servicio con el sello de la unidad administrativa requirente y firma autógrafa del responsable de la recepción del servicio de **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la Implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"** y posterior a esta fecha, se presentará en el área requirente para su validación y afectación presupuestal para el pago correspondiente.
- 2.4.5. La factura que contenga el sello, firma y afectación presupuestal, deberá presentarse por parte del área requirente al Departamento de Contratos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y registro; quien la devolverá a la misma para el trámite del pago correspondiente.
- 2.4.6. La factura ingresada por el prestador de servicio en el área requirente o por ésta en el Departamento de Contratos "B" referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias será devuelta al proveedor dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se contarán dentro del plazo de pago.
- 2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los puntos 2.3. y 4.3.7., de esta CONVOCATORIA.

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

- 2.5.1. Los impuestos y derechos causados por el servicio de **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"** contratado, será a cargo del prestador de servicio, asimismo cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento de proporcionar los entregables. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.
- 2.5.2. Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente al servicio de **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"**, serán asumidas en todo momento por el prestador de servicio.

2.6. FORMALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- 2.6.1. La prestación del servicio de **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"**, que le hayan sido adjudicados al licitante, se hará bajo la responsabilidad del prestador del servicio, quien deberá garantizar su adecuada prestación en el lugar indicado en el punto 4.2.6.1. de esta CONVOCATORIA a entera satisfacción del Área Requirente, en las condiciones y requerimientos solicitados en la partida y en las fechas establecidas en el punto 4.2.6.2. de esta misma CONVOCATORIA

para el servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México". De resultar que las especificaciones técnicas de los servicios no son las adecuadas o no fuesen proporcionados en la calidad y fechas establecidas conforme a lo requerido, se aplicarán las sanciones procedentes.

2.6.2. El prestador de servicio adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre la contratación del servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México" y que éste se proporcionará conforme al contrato correspondiente.

2.6.3. El servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", que se proporcione deberá incluir los entregables indicados en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA.

2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

2.7.1. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en cualquier momento podrá inspeccionar y supervisar la prestación del servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", que comprende los servicios profesionales por parte del prestador de servicio adjudicado, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones comprometidas en su propuesta y/o en el contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al licitante que resulte adjudicado.

2.7.2. Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del prestador de servicio; únicamente para verificar su apego a las condiciones del contrato.

2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS DE INSPECCIÓN PARA LOS LICITANTES.

Para esta Licitación Pública Nacional Mixta no será necesario que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del área requirente, en todo caso se deberá considerar estrictamente las especificaciones técnicas indicadas en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA.

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LOS LICITANTES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.1.1. Ser persona física y/o moral de nacionalidad mexicana; lo que acreditará con el escrito del punto 4.5.1.4. de esta CONVOCATORIA.

2.9.1.2. Obtener a través de los medios oficiales establecidos en la CONVOCATORIA que contiene las bases de esta Licitación Pública Nacional Mixta, según lo indicado en el punto 1.1.5. de esta CONVOCATORIA.

2.9.1.3. Presentar personalmente o enviar, si solicita aclaraciones a la CONVOCATORIA el escrito del ANEXO DIECIOCHO "SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA", a través de correo electrónico o COMPRANET, conjuntamente con su solicitud de aclaración, según lo indicado en el apartado 3 de esta CONVOCATORIA. Cuando el escrito no se entregue de manera presencial, el original deberá presentar como parte íntegra de su propuesta técnica.

Asimismo, presentar o enviar el escrito de interés en participar conforme al escrito del ANEXO DOCE "ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA a través de correo electrónico o COMPRANET conjuntamente, si tiene, con sus solicitudes de aclaraciones en forma impresa y en versión electrónica, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora de celebración de la junta de aclaraciones.

- 2.9.1.4.** Estar habilitado en el sistema COMPRANET y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento de contratación, si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica; y que conoce las disposiciones establecidas para la utilización de este sistema, presentando el escrito del punto **4.5.1.19.** de esta **CONVOCATORIA**. **Sólo aplica para quienes cuentan con la clave y registro para participar de manera electrónica.**
- 2.9.1.5.** Contar con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal; las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; asimismo, tener su correo electrónico; lo que indicará en el documento del **punto 4.5.16** de la presente **CONVOCATORIA**.
- 2.9.1.6.** Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica y económica, para prestar el **servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"** en la cantidad, calidad, condiciones y requerimientos solicitados por la convocante y el área requirente, así como para comprometerse por sí o por su representada para atender el **servicio**.
- 2.9.1.7.** Ser persona física o jurídico colectiva según la legislación específica, autorizada legal y fiscalmente para la prestación del **servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"**, relacionados con el objeto de la presente **Licitación Pública Nacional Mixta**.
- 2.9.1.8.** Acreditar la existencia y personalidad jurídica del representante legal de la persona que participe en esta **Licitación Pública Nacional Mixta**. Si es representante legal, deberá contar con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición. Lo que acreditará con el formato del **punto 4.5.1.3.** de esta **CONVOCATORIA** y que se elaborará en los términos del **ANEXO DOS "ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA"**, y el documento señalado en el **punto 4.5.1.17**, si es quien participa en el procedimiento de contratación y suscribe los documentos de la proposición y firmará las actas correspondientes; o bien, con el escrito del **punto 4.5.1.9.** de la misma **CONVOCATORIA**, si sólo se representa al licitante en los actos procesales de este procedimiento de contratación y sin tomar acciones o decisiones.
- 2.9.1.9.** No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos **50** y **60** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la **Secretaría de la Función Pública**.

Asimismo, los licitantes deberán aceptar y tener conocimiento de los alcances del contenido del artículo 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de cualquier disposición legal que resulte aplicable en la materia.

2.9.1.10. Estar inscrito en el Registro Único de Proveedores o en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal, anexando copia del documento que lo acredite. **Este requisito es opcional.**

2.9.1.11. El licitante participante contará con identificación oficial vigente con fotografía y de ser persona jurídica colectiva, la del representante legal; lo que acreditará con el documento señalado en el **punto 4.5.1.18.** de esta **CONVOCATORIA.**

2.9.2. REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.2.1. Tener una capacidad económica suficiente que soporte el monto de la contratación. Se entenderá por capacidad económica suficiente, cuando el importe de los ingresos obtenidos en el último ejercicio fiscal o del año corriente, sea igual o superior al 20 % del valor del importe de su propuesta económica, sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El monto de los ingresos y el capital contable, se indicarán en el campo predeterminado para ello, en el formato del **ANEXO UNO "ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES)"** y se soportará con los documentos del **punto 4.5.1.2 y 4.5.1.20.** de la presente **CONVOCATORIA.**

2.9.2.2. Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria y de obligaciones por cuotas de seguridad social ante el I.M.S.S. y aportaciones patronales ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con lo establecido por la autoridad competente; lo que indicará mediante el escrito del **punto 4.5.1.10.** y elaborado en términos del **ANEXO NUEVE "ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES"** de esta **CONVOCATORIA.**

En el caso de que el licitante resulte adjudicado, deberá entregar las **opiniones en sentido positivo** actualizadas para la firma del contrato, conforme a lo indicado en el **punto 9.2.3.** de la presente **CONVOCATORIA;** a efecto de comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Además, en cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar la constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT a la que hace referencia las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, a efecto de comprobar el debido cumplimiento de sus obligaciones en la materia.

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

- 2.9.3.1. Ser una persona física o moral especializada en el desarrollo de proyectos de capacitación y que además acredite que puede prestar el servicio de **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral**, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México" requerido conforme a las especificaciones, términos y condiciones establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**; lo que indicará mediante el escrito del **punto 4.5.2.1.** y **4.5.2.2.** de esta **CONVOCATORIA**.
- 2.9.3.2. Tener una infraestructura operativa conformada con recursos técnicos, materiales y humanos suficientes para proporcionar el servicio de **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral**, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", de acuerdo a la calidad, especificaciones, condiciones y términos precisados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**, lo que indicará mediante el escrito del **punto 4.5.1.26.**
- 2.9.3.3. Acreditar que ha participado en el desarrollo de proyectos similares que tengan relación con el servicio de **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral**, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", en el cual haya brindado servicios, desarrollo de acciones y entregables como los solicitados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**, presentando los datos de contacto, dirección y teléfono de referencia, lo que indicará mediante el escrito del **punto 4.5.2.3.** de esta **CONVOCATORIA**.
- 2.9.3.4. Presentar el plan de trabajo para cubrir, en los tiempos establecidos, el servicio de **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral**, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México".

2.10. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

- 2.10.1. Los licitantes participantes en este procedimiento de contratación serán de nacionalidad mexicana; quienes deberán acreditar este carácter mediante el escrito del **punto 4.5.1.4.**, el que se deberá elaborar conforme al **ANEXO TRES** de esta **CONVOCATORIA**.
- 2.10.2. Los licitantes participantes de esta **Licitación Pública Nacional Mixta**, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el **punto 4.5.** o en cualquier otro punto de esta **CONVOCATORIA**, según corresponda.
- 2.10.3. Todos los eventos relacionados con la presente **Licitación Pública Nacional Mixta** que se lleven a cabo serán conducidos en idioma español, incluyéndose las solicitudes de aclaración a la **CONVOCATORIA** y sus **ANEXOS**.

Cualquier documento que se relacione con este procedimiento de contratación deberá formularse en idioma español; por lo que de presentarse en cualquier otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español hecha por perito traductor certificado.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 3.1. La junta de aclaraciones se celebrará el día **15 de noviembre de 2019**, a las **11:00** horas de manera presencial en la **sala de concursos "B"** de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y vía electrónica a través del sistema **COMPRANET**.

3.2. Los licitantes interesados en participar de manera presencial, deberán presentar al momento de la junta de aclaraciones, el escrito original del **ANEXO DIECIOCHO** en papel membretado, manifestando su interés en participar en este procedimiento de licitación y que enviaron conforme a lo indicado en el punto **2.9.1.3.** de esta **CONVOCATORIA**. Los interesados en participar por medios electrónicos enviarán dicho escrito debidamente elaborado y firmado a través del sistema **COMPRANET** dentro del plazo señalado en el mismo punto, debidamente formulado y suscrito por su representante legal, aun cuando no presenten solicitud de aclaraciones.

3.3. La junta de aclaraciones es optativa. Los licitantes que participen de manera presencial, deberán registrar su participación dentro de los **treinta minutos** anteriores a la hora programada para su celebración, en el Departamento de Ejecución de Concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales. Para los participantes de manera electrónica, se tomará como fecha y hora de registro para su participación en la junta, la que emita el sistema **COMPRANET** al recibir su escrito de interés en participar (**ANEXO DOCE**) y sus solicitudes de aclaración (**ANEXO DIECIOCHO**), si fuera el caso.

A partir de la hora fijada para la celebración del acto, no podrá aceptarse la participación de otros licitantes que obtuvieron la **CONVOCATORIA**, aun cuando el acto no haya iniciado.

3.4. Los licitantes que así lo deseen podrán formular por escrito sus solicitudes de aclaraciones firmadas por el representante legal o por quien tenga facultades para ello y enviarlas a más tardar 24 horas anteriores de la fecha y hora en que se realizará la junta, al Departamento mencionado en el punto que antecede o a través de medios electrónicos, ya sea por correo electrónico a la dirección licenciadacompo@gmail.com, o por el sistema **COMPRANET** en el módulo de Mensajes Unidad Compradora/Licitantes, y deberán enviarlas en formato **WORD** conforme al **ANEXO DIECIOCHO**.

Las solicitudes de aclaraciones que se presenten fuera del plazo indicado serán consideradas extemporáneas y no serán tomadas en cuenta en este acto. En este caso, los licitantes solo podrán formular preguntas sobre las respuestas que se den a las solicitudes recibidas formalmente.

3.5. En ningún caso, con motivo de las solicitudes de aclaraciones y respuestas que se deriven de las juntas de aclaraciones, los licitantes o los representantes de las áreas requerentes o de las áreas técnicas o de la convocante, podrán sustituir o variar sustancialmente las características y especificaciones técnicas del servicio de **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"**, motivo de la contratación.

El servicio de **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"**, deberá corresponder a las especificaciones indicadas en el **ANEXO TÉCNICO**; por lo que los licitantes se abstendrán de solicitar cambios sustanciales.

3.6. Las aclaraciones solicitadas deberán estar debidamente relacionados con el punto de la convocatoria para el cual se requiere aclaración; de no ser condisa y precisa la aclaración solicitada, no se tomará en cuenta para su respuesta.

3.7. Los licitantes que participen a través del sistema **COMPRANET**, deberán acceder a la página <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, para llenar el pre-registro a fin de que la Secretaría de la Función Pública les entregue su nombre de usuario y su contraseña para acceder al sistema, si fuera el caso. Así mismo podrán presentar sus solicitudes de aclaración y preguntas utilizando el programa informático que para tal efecto les proporciona la citada Secretaría.

3.8. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaraciones recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público designado para celebrar el acto informará a los licitantes presentes si serán contestadas en este momento o si se suspenderá para reanudar el acto en hora y fecha posterior a efecto de que las respuestas sean atendidas de manera presencial o sean remitidas electrónicamente.

3.9. A los licitantes que asistieron a la junta de aclaraciones se les hará de su conocimiento las respuestas a las aclaraciones mediante su lectura en voz alta y una vez concluida, se dará oportunidad para que en el mismo orden de las solicitudes atendidas, los interesados formulen las preguntas que consideren pertinentes.

A los licitantes que participen de manera electrónica se les enviará a través del sistema **COMPRANET** en el módulo de **Mensajes Unidad Compradora/Licitantes**, las respuestas a las aclaraciones solicitadas para que en el mismo orden de las solicitudes atendidas, los interesados formulen las preguntas que consideren pertinentes. Enviadas las respuestas a las aclaraciones solicitadas se dará un plazo máximo de tiempo para que emitan las preguntas que deseen presentar.

Atendiendo al número de las segundas solicitudes de aclaraciones recibidas se les comunicará el plazo máximo en que se informarán o enviarán las contestaciones, ya sea que ello se atienda en ese momento o se suspenda el acto para reanudar en hora y fecha posterior.

3.10. Se levantará acta de la junta de aclaraciones en la que se hará constar los cuestionamientos formulados de manera presencial o a través del sistema **COMPRANET** por los licitantes participantes y de las respuestas emitidas por el área requerente y/o técnica de la dependencia solicitante y por la convocante.

3.11. Las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones, formarán parte integral de la convocatoria que contiene las bases y se entregará copia simple del acta a los licitantes que acudan a la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

3.12. Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de junta de aclaraciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir al domicilio de la convocante a enterarse de su contenido o bien obtener copia de la misma a través del sistema. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1.1. Los licitantes deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de acuerdo al medio elegido de participación, ya sea de manera presencial o electrónica.

4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones los licitantes deberán observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1. Utilizar papel membretado del licitante.

4.1.2.2. Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas entrefleas o tachaduras.

4.1.2.3. Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por licitante.

4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:
Gobierno del Estado de México,
Secretaría de Finanzas,
Dirección General de Recursos Materiales.

4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de **publicación de la CONVOCATORIA** y hasta la de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones e indicar el número de la **Licitación**

Pública Nacional Mixta.

- 4.1.2.6.** Incluir en la propuesta que corresponda, en su caso, las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones, adecuando las especificaciones técnicas o aspectos administrativos determinados en el acta correspondiente.
- 4.1.2.7.** Señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de las propuestas, indicadas en los puntos **4.2.6.** y **4.3.7.** de esta **CONVOCATORIA.**
- 4.1.3.** En la elaboración de proposiciones físicas o manuales se deberá atender lo siguiente:
 - 4.1.3.1.** Elaborar las propuestas en forma impresa.
 - 4.1.3.2.** Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integran las proposiciones la firma autógrafa del representante legal o de quien tenga facultades para ello.
 - 4.1.3.3.** Enumerar o foliar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y anotar "SIN TEXTO" en las hojas que estén en blanco, para un control del total de hojas.
- 4.1.4.** En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:
 - 4.1.4.1.** Elaborar las propuestas en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo y paginarse de manera continua.
 - 4.1.4.2.** Identificar en cada una de las hojas que la integran los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento de contratación y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - 4.1.4.3.** Contener en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública para el representante legal.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.2.1.** La descripción detallada de las especificaciones técnicas del servicio de **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"** que oferta, los cuales deberán cumplir como mínimo con lo indicado y requerido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**, indicando su descripción, especificaciones de las etapas del estudio, los requerimientos que comprenderá el estudio y demás aspectos técnicos que el licitante considere necesarios para la presentación de una mejor propuesta.
- 4.2.2.** Indicar, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica del servicio de **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"**, las aclaraciones derivadas de la junta de aclaraciones.
- 4.2.3.** La cantidad correspondiente a la partida cotizada que incluye el servicio de **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"**, según el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA.**

- 4.2.4. Incluir la partida cotizada con las especificaciones técnicas completas.
- 4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios adicionales que, sin costo alguno, ofrece el licitante como valor agregado.
- 4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.2.6.1. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

El lugar de aplicación para la **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"** se llevará a cabo en las 23 regiones ambientales establecidas en el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se establecen las Regiones Ambientales del Estado de México.

Los entregables (**Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"**) por parte del prestador del servicio adjudicado deberán ser presentados en el Edificio "C", lado sur, Conjunto SEDAGRO, Ex rancho San Lorenzo, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

4.2.6.2. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO.

Iniciará al día siguiente de la emisión del fallo y hasta treinta días naturales posteriores a éste, el prestador del servicio entregará en tiempo y forma los avances señalados en el programa de actividades que el Administrador del contrato valide el día hábil siguiente a la comunicación del fallo; una vez recibido a entera satisfacción del Administrador del contrato, el prestador del servicio entregará el informe final para que la unidad requirente a través de acta de entrega y recepción valide que este cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el presente **ANEXO TÉCNICO**.

La entrega del programa de actividades para la **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"** que incluya un estudio de Ingeniería Conceptual y Componentes técnicos del mismo relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México" será presentado a la Dirección General de Manejo Integral de Residuos como Administradora del contrato, para su aprobación, a partir del día hábil siguiente de la comunicación del fallo.

La prestación de los servicios será bajo la responsabilidad exclusiva de su representada, comprometiéndose al cumplimiento total de las especificaciones técnicas y lo solicitado en el propio Anexo Técnico.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción genérica del servicio de **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"** ofertado en su propuesta técnica; así como la cantidad de la partida cotizada.
- 4.3.2. El precio unitario del servicio de **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el**

Estado de México" ofertado, sin incluir el I.V.A.; así como los demás descuentos que en su caso, ofrezca el licitante y resulten aplicables.

- 4.3.3. Las aclaraciones derivadas de la junta de aclaraciones, si fuera el caso.
- 4.3.4. El importe de la partida cotizada.
- 4.3.5. El importe total de la propuesta, con número y letra.
- 4.3.6. La indicación de que el precio cotizado de la partida será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.
- 4.3.7. El señalamiento de las condiciones económicas de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente.

4.3.7.1. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en moneda nacional, en una sola exhibición y posterior a la entrega total del servicio, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), así como de la documentación soporte correspondiente a entera satisfacción del Administrador del contrato.

El pago se hará en moneda nacional una vez que se proporcionen los entregables por el prestador del servicio adjudicado, a entera satisfacción del área requirente y la factura correspondiente a cada una de las fases de la etapa del programa.

4.3.7.2. VIGENCIA DE COTIZACIÓN:

La cotización emitida por el prestador de servicios tendrá una vigencia de por lo menos 45 días naturales contados a partir de su fecha de emisión. Los precios ofertados deberán ser fijos hasta el cumplimiento del contrato.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.4.1. PROPOSICIONES FÍSICAS DOCUMENTALES.

- 4.4.1.1. Los licitantes que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición manual o física, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, dentro del mismo sobre.
- 4.4.1.2. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse con los documentos a que refiere el punto 4.5, o cualquier otro punto de ésta CONVOCATORIA, dentro del sobre. En caso de que así lo determine el licitante, la documentación distinta a su propuesta, podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.
- 4.4.1.3. La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica, dentro del mismo sobre y ambas deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente CONVOCATORIA.
- 4.4.1.4. Las proposiciones se presentarán en un sobre único, curiado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:

- A. Nombre de la convocante, según el punto 4.1.2.4. de esta convocatoria, a la que se dirigen las proposiciones.
- B. Nombre, denominación o razón social del licitante.

- C. Número de la **Licitación Pública Nacional Mixta**.
- D. Giro comercial, según el punto 1.2.1. de esta convocatoria.
- E. Propuesta técnica y económica.
- F. Propuesta conjunta, si fuera el caso.

4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

4.4.2.1. Los licitantes que participen de manera electrónica, deberán presentar su proposición a través del sistema **COMPRANET**, incluyendo toda la documentación solicitada en la presente **CONVOCATORIA**.

4.4.2.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, que contendrá la propuesta técnica y económica.

4.4.2.3. Enviar la proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública, a más tardar una hora antes de la que se fijó para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones indicado en el numeral 5. de esta **CONVOCATORIA**.

4.4.2.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el sistema **COMPRANET**.

La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta **CONVOCATORIA**, que contiene las bases; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado "1. Propuesta Técnica"

La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica", asimismo deberá llenarse el campo de **precio unitario de la partida cotizada solicitada** en el apartado 2. "Propuesta Económica".

4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el sistema **COMPRANET**.

4.4.2.6. En la presentación de las proposiciones, los licitantes se obligan a:

A. Reconocer como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del sistema **COMPRANET**, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran la propuesta técnica y económica, además de los documentos a que refiere el punto 4.5. o de cualquier otro punto de ésta **CONVOCATORIA**.

B. Admitir que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información tenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas

técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

- C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública, así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.
- D. Aceptar que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta licitación en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema COMPRANET.

4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 4.5.1.1. **PROPUESTA TÉCNICA:** Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas detalladas y completas del servicio de **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral**, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", de la partida con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta CONVOCATORIA.
- 4.5.1.2. **ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES):** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.3. **ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.4. **ESCRITO DE MANIFESTACION DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de esta CONVOCATORIA.
- 4.5.1.5. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FABRICACIÓN Y RESULTADOS DEL CÁLCULO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS OFERTADOS O ENTREGADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.6. **ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente CONVOCATORIA. Sólo deberá ser presentado en caso de ser procedente.
- 4.5.1.7. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.8. **NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE):** Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SIETE de la presente CONVOCATORIA.

- 4.5.1.9. **ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO OCHO** de la presente **CONVOCATORIA**.
- 4.5.1.10. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO NUEVE** de la presente **CONVOCATORIA**.
- 4.5.1.11. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y NO SUBCONTRATACIÓN:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIEZ** de la presente **CONVOCATORIA**.
- 4.5.1.12. **ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la presente **CONVOCATORIA**.
- 4.5.1.13. **ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOCE** de la presente **CONVOCATORIA**.
- 4.5.1.14. **ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la presente **CONVOCATORIA**, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.
- 4.5.1.15. **ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la presente **CONVOCATORIA**.
- 4.5.1.16. **ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO QUINCE** de la presente **CONVOCATORIA**.
- 4.5.1.17. **PODER NOTARIAL VIGENTE:** Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerse se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.
- 4.5.1.18. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE:** Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.
- 4.5.1.19. **ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET:** Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado **COMPRANET**.
- 4.5.1.20. **DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018 Y MENSUAL**

PROVISIONAL 2019: Declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del último mes con todos sus anexos, previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5.1.1. de esta CONVOCATORIA, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el licitante y los ingresos obtenidos, los cuales deberán ser igual o mayor al importe del 20% (veinte por ciento) del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

- 4.5.1.21. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA.** Documento en el que se identifique el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta CONVOCATORIA o bien, que su actividad comercial preponderante esté relacionada con la comercialización del servicio de **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral**, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México" o similar o bien general.
- 4.5.1.22. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL:** Documento oficial que acredite su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con su Cédula Fiscal.
- 4.5.1.23. CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD:** Relacionar en un escrito el nombre de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales de referencia o complementaria, emitidas por la autoridad competente correspondiente a la contratación del servicio de **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral**, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México" ofertado, indicando su número de registro y concepto, anexando copia simple de los certificados de las mismas. Este requisito sólo será necesario en caso de existir Normas de Calidad conforme al ANEXO TÉCNICO.
- 4.5.1.24. CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD:** Escrito en el que se manifieste que el servicio de **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral**, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México" que oferta, cuenta con las especificaciones técnicas y características solicitadas en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA; indicándose que se compromete a cambiarlo en caso de que se preste de manera deficiente o con defectos ocultos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción del escrito de reclamación por parte del área referente.
- 4.5.1.25. CATÁLOGOS O FOLLETOS O FICHAS TÉCNICAS:** Presentar originales o impresos a través de Internet, con sello de la empresa o licitante y firma del representante legal, con una traducción simple al español, si estuvieran impresos en otro idioma, en los que se relacionen del servicio de **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral**, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México" que oferta.

4.5.1.26. CARTA DE INFRAESTRUCTURA: Escrito en formato libre, en el que indique bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para el suministro, instalación, puesta a punto, soporte y mantenimiento del servicio de **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"**, conforme a los requerimientos señalados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**.

Para los participantes de manera presencial, los documentos citados se presentarán en original o copia certificada y, en su caso, copia simple para su cotejo inmediato y los escritos en original y dirigirlos a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, suscritos por su representante legal o por quien tenga facultades para ello y con el manifiesto bajo protesta de decir verdad.

Los escritos deberán elaborarse en papel membretado del licitante en términos de los ANEXOS de la presente **CONVOCATORIA** y de conformidad al texto establecido; el suprimir párrafos y/o modificar el contenido de los mismos, será causa de desechamiento.

Los documentos solicitados, que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, se encuentran relacionados en el formato del **ANEXO VEINITIUNO** de esta **CONVOCATORIA**, mediante el cual los licitantes presentarán la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Además, los documentos solicitados que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, deberán encontrarse relacionados en el formato "**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**", mediante el cual los licitantes presentarán la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** indicado en el apartado 5.1.1. de esta **CONVOCATORIA**, firmándose de manera autógrafa por el licitante que la entrega y por quien la recibe.

4.5.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, PARA OBTENER PUNTOS Y PORCENTAJES.

4.5.2.1. CARTA DE CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS: Escrito en formato libre en el que indique bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos humanos necesarios para prestar el servicio de **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"**, en las condiciones y términos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**.

4.5.2.2. CARTA DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL: Documento en el que se relacionen los profesionistas que asignará para atender el servicio de **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"**, los cuales deberán tener la experiencia, conocimientos académicos y dominio de la temática requerida para el prestador de servicio adjudicado, describiendo nombre completo, grado académico, especialidades, años de experiencia en servicios similares y

habilidades técnicas, anexando las fichas curriculares, títulos, diplomas, constancias y/o documental similar que acrediten la formación del personal, conforme a lo requerido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**, indicando en su caso, personal de apoyo en cantidad, perfil y experiencia.

- 4.5.2.3. CURRÍCULO COMERCIAL DEL LICITANTE:** Documento actualizado, firmado por el representante legal de la empresa licitante en el que indique sus antecedentes, misión, principales clientes y su infraestructura técnica y administrativa, la antigüedad del licitante prestando el tipo de servicios que se pretende contratar.
- 4.5.2.4. ESCRITO DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTILLA DE EMPLEADOS.** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con personal discapacitado con al menos el cinco por ciento de su plantilla, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la formalización del contrato, anexando copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del número de personas que asigne a la prestación del servicio de **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral**, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México".
- 4.5.2.5. ESCRITO DE SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES.** Escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que indique que para la prestación del servicio de **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral**, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", subcontratará micros, pequeñas y medianas empresas relacionados directamente con el servicio de Elaboración de estudios, anexando al mismo copia legible de los documentos que contengan los registros ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).
- 4.5.2.6. ESCRITO DE CONTRATOS SUSCRITOS:** Escrito en el que se relacionen por cada año, en un periodo de 05 años como mínimo, por lo menos un contrato debidamente requisitado y formalizado con empresas del sector privado y/o organismos del sector gubernamental, anexando copias simples de tales instrumentos jurídicos, debidamente ordenados.
- 4.5.2.7. METODOLOGÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Documento que describa la metodología que se aplicará para atender cada uno de los diferentes aspectos del servicio de **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral**, relacionados con la Implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", que se oferta y que indique con claridad los pasos, fases y etapas de realización.
- 4.5.2.8. PLAN DE TRABAJO PROPUESTO.** Documento que contenga la descripción específica de todas las actividades a realizar para atender los servicio de **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral**, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"; con su programación, fecha de inicio y de

conclusión, resultados a obtener, responsables de su ejecución y los demás aspectos que determine el licitante que deben incluirse para atender el servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México" motivo de la contratación, en las condiciones y términos requeridos.

4.5.2.9. ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN PROPUESTA. Documento que contenga el esquema organizacional (tipo estructura orgánica funcional) en la que se establezcan con claridad las funciones y responsabilidades de las personas asignadas para atender el servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México" motivo de la contratación, por tipo de actividad o función.

4.5.2.10. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Escrito en el que manifieste que es una persona que ha cumplido satisfactoriamente con la impartición de servicios relacionados con el servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", requerido y/o las constancias de liberación de las garantías de cumplimiento correspondientes, indicando los datos de contacto, dirección y teléfono de referencia.

4.5.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

4.5.3.1. PROPUESTA ECONOMICA: Oferta con la descripción genérica del servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", según la partida que se oferta, el precio unitario, importe de la partida, I.V.A. desglosado, e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.7. de la presente CONVOCATORIA.

4.5.3.2. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO VEINTE de la presente CONVOCATORIA.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1.1. Tendrá verificativo el día **23 de noviembre de 2019** a las **10:30 horas** en la sala "B" de concursos de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el punto **1.1.2.** de esta CONVOCATORIA.

5.1.2. Los licitantes interesados en presentar su proposición de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el Departamento de Ejecución de Concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales.

5.1.3. En el caso de los licitantes que participen a través del sistema **COMPRANET**, deberán enviar su proposición por este medio. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo

de cómputo.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los demás licitantes, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al sistema **COMPRANET**, la proposición se tendrá por no presentada.

5.1.4. En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través del sistema **COMPRANET** y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

5.1.5. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento, conforme a lo siguiente:

5.1.5.1. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento, conforme a lo siguiente:

5.1.5.2. A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún licitante, ni observador y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.

5.1.5.3. Se pasará lista a los asistentes presentes conforme al orden que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los licitantes registrados a través del sistema **COMPRANET**.

5.1.5.4. Se recepcionarán las proposiciones de los licitantes que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al servidor público designado para presidir el acto.

5.1.5.5. Se procederá a la apertura de las proposiciones en presencia de los licitantes y se revisará la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato **ANEXO VEINTIUNO "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS"**.

5.1.5.6. La propuesta técnica y económica, así como la demás documentación entregada por los licitantes, serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designe de entre los participantes.

5.1.5.7. Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el sistema **COMPRANET**, a fin de proceder a la apertura de las proposiciones que se recibieron por este medio.

5.1.5.8. Se realizará la apertura y revisión de las proposiciones presentadas a través del sistema **COMPRANET**, haciendo constar en el formato **ANEXO VEINTIUNO "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS"** la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designe de entre los participantes.

5.1.5.9. El servidor público designado para presidir el acto, dará lectura al precio unitario de los conceptos y de las partidas que integran las proposiciones.

5.1.5.10. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las proposiciones, la cual será firmada por los licitantes participantes, entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma de manera impresa o a través del sistema. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

5.1.6. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán retirarse las proposiciones, ni tampoco modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente **CONVOCATORIA** o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

5.1.7. El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante junto con los representantes del área requirente y el área técnica.

5.1.8. En el acta de presentación y apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **Licitación Pública Nacional Mixta**, cuyo acto público ésta previsto celebrarse en la fecha indicada en el apartado 8. de esta **CONVOCATORIA**.

6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

6.1. Se evaluarán los documentos legales y administrativos presentados como parte de las proposiciones, de manera detallada a fin de verificar que cumplan con los requisitos y especificaciones solicitados en los numerales 4.1., 4.2., 4.3. y 4.4. de esta **CONVOCATORIA** y serán evaluados bajo el criterio de "**Puntos y Porcentajes**" al que se refieren los artículos 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento.

En el caso de que la documentación no cumpla con los requisitos establecidos, se desechará la propuesta.

En la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se considerará lo siguiente:

6.1.1. El mínimo de puntos que la propuesta técnica deba obtener en la evaluación técnica será de **45 puntos** de los **60 puntos** máximos, de lo contrario su propuesta económica no podrá ser evaluada.

6.1.2. La evaluación de la propuesta económica tendrá una ponderación de **40 puntos**, que son los máximos a obtenerse.

6.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas, serán los siguientes:

6.2.1. La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el área técnica y/o requirente, emitiendo un dictamen de evaluación con el resultado de la puntuación obtenida en los aspectos a evaluar.

6.2.2. Se verificará que las propuestas recibidas, contengan todas y cada uno de los documentos administrativos y técnicos solicitados como requisito, procediéndose a revisar su contenido.

- 6.2.3. Como resultado de la revisión y análisis realizados de manera detallada, se asignarán los puntajes obtenidos, verificando si cumplen o no con el mínimo de puntos establecidos, para que sean susceptibles de ser evaluadas económicamente.
- 6.2.4. El criterio de selección en la evaluación técnica y la asignación de puntajes máximos será como se indica en el cuadro siguiente:

Rubro: Capacidad del Licitante Rango de Puntaje: De 12 a 24 puntos Valor Predeterminado: 24 puntos	Rubro: Experiencia y Especialidad del licitante Rango de Puntaje: De 12 a 18 puntos Valor Predeterminado: 18 puntos
Rubro: Propuesta de Trabajo Rango de Puntaje: De 6 a 12 puntos Valor Predeterminado: 12 puntos	Rubro: Cumplimiento de Contrato Rango de Puntaje: De 0 a 6 puntos Valor Predeterminado: 6 puntos

- 6.2.5. En la evaluación de propuestas técnicas, la asignación de puntos se determinará de conformidad con lo indicado en el **"CUADRO DE FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS"** de esta CONVOCATORIA.

6.3 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

Los criterios para evaluación económica serán los siguientes:

- 6.3.1. La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Departamento de Apoyo a Comité "B" del área contratante.
- 6.3.2. Se evaluarán las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido.
- 6.3.3. En la evaluación de la propuesta económica se aplicará como criterio de la selección el máximo de puntaje obtenido, que será asignado a la propuesta solvente más baja, siempre y cuando el precio resulte conveniente.
- 6.3.4. Se verificará que el presupuesto asignado a la contratación del servicio de **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación de "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"** resulte suficiente; en caso contrario se ajustará al importe adjudicado al licitante, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si así resulta procedente.
- 6.3.5. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.
- 6.3.6. En la evaluación de las propuestas económicas, la asignación de puntos se determinará con base en la fórmula que contiene el **"CUADRO DE FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS"** de esta CONVOCATORIA.

6.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 6.4.1. La proposición seleccionada como solvente, será aquella que reúna la mayor puntuación, de los 100 puntos posibles establecidos, contenga el menor precio cotizado o conveniente, satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y garantice

satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- 6.4.2.** La adjudicación se efectuará con base en el criterio denominado "UNI-ADJUDICACION", consistente en seleccionar entre las propuestas evaluadas, la que obtenga el mayor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, **ADJUDICANDO LA PARTIDA, AL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTÓ CON EL MAYOR PUNTAJE, ENTRE LOS PARTICIPANTES, POR RESULTAR GANADOR**, de conformidad a los criterios de adjudicación establecidos en la presente CONVOCATORIA.
- 6.4.3.** Si derivado de la evaluación de las propuestas se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 54 de su Reglamento.
- 6.4.4.** El **fallo de adjudicación**, contendrá el resultado del análisis de evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas sobre las cuales se determinó, será elaborado por los servidores públicos asignados por la convocante y el área requirente y técnica de la Dependencia, el cual formará parte integral del expediente del procedimiento; según lo indicado en el apartado 8 de esta CONVOCATORIA.

CUADRO DE FACTORES PARA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
EVALUACIÓN TÉCNICA			
No.	CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
1.	Capacidad del Licitante.		24 Puntos
1.1.	Capacidad de los Recursos Humanos	12 Puntos	
	<p>A) Cantidad de personal asignado: Para su acreditación el licitante deberá presentar el documento del punto 4.5.2.1.</p> <p>Se otorgará mayor cantidad de puntos al licitante que conforme a los requerimientos y características del Servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", designe la cantidad de personal, según lo siguiente:</p> <p>1) Presenta la cantidad máxima suficiente de personal para la impartición del Servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México".</p> <p>2) Presenta una cantidad menor a la máxima suficiente de personal para la impartición del Servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México".</p> <p>3) No presenta personal para la impartición del Servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México".</p> <p>B) Preparación académica de los profesionistas que asignará para la prestación del Servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México". Para su acreditación el licitante deberá presentar el documento del punto 4.5.2.2.</p> <p>Se otorgará mayor cantidad de puntos al licitante que presente la documentación escrita mediante la cual se acredite el grado académico o perfil, conocimientos y especialización en el Servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México".</p> <p>1) Acredita preparación académica de los profesionistas en cuanto al perfil requerido.</p> <p>2) No acredita preparación académica de profesionistas en cuanto al perfil requerido.</p>	<p>6 Puntos</p> <p>6 puntos</p> <p>4 puntos</p> <p>0 puntos</p> <p>6 puntos</p> <p>6 puntos</p> <p>0 puntos</p>	
1.2.	Capacidad de Recursos Económicos y de equipamiento	10 puntos	
	<p>A) Capacidad económica: El licitante o invitado deberá comprobar su capacidad económica para atender el Servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de</p>	5 puntos	

	<p>Gestión Integral en el Estado de México", con los ingresos anuales a los ingresos a fines de octubre del año corriente, lo que indicará en el documento del punto 4.5.1.20.</p> <p>Se asignará el puntaje de conformidad a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Acredita ingresos anuales de 2018 o al mes del año corriente indicado, igual o superiores al 20% del monto de su propuesta económica. 5 puntos 2) No acredita ingresos anuales del año de 2018 o al mes de año corriente indicado, al menos igual al 20% de sus ingresos de ejercicio 2019 o del corriente. 0 puntos <p>B) Capacidad de equipamiento: El licitante deberá comprobar su capacidad instalada para atender la prestación de los servicios de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México" en las condiciones solicitadas, acreditando que dispone de los recursos técnicos (infraestructura tecnológica) necesarios; lo que indicará en el documento del punto 4.5.1.26. Personas especializadas en el tema, acreditando con título o carta de pasante para ejercer el servicio que se requiere motivo de este procedimiento de contratación.</p> <p>Se asignará el puntaje de conformidad a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presente una relación de mobiliario, vehículos y equipos computacionales para las actividades requeridas en el Anexo Técnico. 5 puntos 2. Presente una relación de por lo menos 8 personas especializadas, con los datos requeridos en el Anexo Técnico. 3 puntos 3. No presente relación de personas especializadas o la presente con información incompleta. 0 puntos 		
1.3.	<p>Participación de personas con discapacidad o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</p> <p>El licitante o invitado deberá acreditar que dentro del total de su plantilla de empleados cuya antigüedad no sea superior a seis meses, al menos el 5% son personas con discapacidad, mediante el inciso del punto 4.5.2.4, al que anexará copia simple de avisos de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de su personal con discapacidad.</p> <p>Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Presenta la documentación comprobatoria. 1 punto 2) No presenta los documentos solicitada. 0 puntos 	1 punto	
1.4.	<p>Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.</p> <p>El licitante deberá indicar que para la prestación del Servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionadas con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México" subcontratará MIPYMES que producen bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con el Servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", anexando copia simple legible de los documentos que contengan los registros ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) documentos del punto 4.5.2.5.</p> <p>Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Presenta los documentos comprobatorios. 1 punto 2) No presenta la documentación solicitada. 0 puntos 	1 punto	
2.	Experiencia y especialidad del licitante.		18 puntos
2.1.	Experiencia del licitante.	8 puntos	
	<p>Se otorgará mayor número de puntos al licitante que acredite un mayor tiempo prestando el Servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionadas con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", de la misma naturaleza o similares al requerido.</p> <p>La acreditación se hará mediante el documento señalado en los puntos 4.5.1.21, y 4.5.2.3, con el apartado de clientes para su comprobación, de la manera siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) De 1 año en adelante 8 puntos 2) De 6 meses a 1 año 4 puntos 3) Menos de 6 meses 2 puntos 		

2.2.	Especialidad del licitante.	10 puntos	
	Se asignará mayor puntaje al licitante que acredite un mayor número de contratos o constancias en un periodo de 5 años, en el que se acredite ser un prestador del Servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México" o similares al solicitado, lo que acreditará mediante el documento indicado en el punto 4.5.2.6, distribuyéndose de la manera siguiente:		
	1) Presenta más de 5 contratos, por lo menos uno por cada año.	10 puntos	
	2) Presenta hasta 5 contratos, por lo menos uno por cada año.	6 puntos	
	3) Presenta menos de 4 contratos, por lo menos uno de cada año.	2 puntos	
3.	Propuesta de trabajo.		12 puntos
3.1.	Metodología para la prestación del servicio.	5 puntos	
	Se otorgará mayor puntaje al licitante que presente la metodología adecuada para llevar a cabo las actividades relacionadas con la prestación de los Servicios de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", acreditándose con el documento señalado en el punto 4.5.2.7, distribuyéndose los puntos como a continuación se indica:		
	1) Presenta la metodología adecuada de manera completa.	5 puntos	
	2) Presenta metodología adecuada y satisfactoria.	3 puntos	
	3) No presenta metodología.	0 puntos	
3.2.	Plan de Trabajo	5 puntos	
	Se otorgará mayor puntaje al licitante que describa las actividades que se llevarán a cabo dentro del periodo establecido para la impartición del Servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"; indicando la programación, ejecución, resultados y responsabilidades; acreditándose con el documento señalado en el punto 4.5.2.8; distribuyéndose los puntos como a continuación se indica:		
	1) Presenta el plan de trabajo completo con la descripción de las actividades que se realizarán para la prestación de los Servicios de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", en tiempos, resultados y responsables.	5 puntos	
	2) Presenta el plan de trabajo de manera genérica y satisfactoria.	3 puntos	
	3) No presenta plan de trabajo.	0 puntos	
3.3.	Esquema estructural de organización de los recursos humanos.	2 puntos	
	Se proporcionará mayor cantidad de puntos al licitante que presente la organización orgánica que propone para garantizar la adecuada realización del plan de trabajo propuesto, lo que se acreditará con el documento del punto 4.5.2.9, asignándose de la manera siguiente:		
	1) Presenta propuesta de organización adecuada y completa.	2 puntos	
	2) No presenta propuesta de organización o está incompleta.	0 puntos	
4.	Cumplimiento de contratos.		6 puntos
4.1.	Contratos atendidos de manera completa.	6 puntos	
	Se asignará un número mayor de puntos al licitante que demuestre con cartas de satisfacción del Servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México" o similares, expedidas por sus clientes o clientes que hayan prestado el servicio o con documentos que acrediten la liberación de las garantías de cumplimiento de contratos; acreditándose con el escrito señalado en el punto 4.5.2.10. Los puntos se asignarán como a continuación se indica:		
	1) Presenta más de 5 cartas o documentos de liberación de las garantías.	6 puntos	
	2) Presenta hasta 5 cartas o documentos de liberación de las garantías.	4 puntos	
	3) Presenta hasta 4 cartas o documentos de liberación de las garantías.	2 puntos	
	4) No presenta cartas o documentos de liberación de las garantías.	0 puntos	
	Nota: Se recomienda que sean de los mismos contratos con los que acredita la especialidad.		
	Total de puntos		60 puntos

Puntuación máxima: Será de 40 puntos que se asignarán a la propuesta que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas.

Asignación de puntos a cada propuesta: Se realizará aplicándose la siguiente fórmula:

$$PPE = MPEmb \times 40/MPI$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.

MPEmb = Monto de la propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la última propuesta económica.

Resultado final de la evaluación: Se obtendrá con la aplicación de la fórmula siguiente:

$$P(j) = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

P(j) = Puntuación total de la proposición.

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica.

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice "(j)" representa a las demás proposiciones determinadas como adyacentes, como resultado de la evaluación.

Propuesta seleccionada: La proposición solvente más conveniente para el Estado que obtuvo la mayor puntuación, calificándose la siguiente fórmula:

$$\text{Mayor puntuación} = PT + PE.$$

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes causas:

- 7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el número de procedimiento de contratación o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo establecido en la **CONVOCATORIA**, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento y hasta la del acto de su celebración.
- 7.2. Las especificaciones técnicas del servicio de **Elaboración los Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"** o la información técnica proporcionada por el licitante en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante, tomando como referencia el **ANEXO TECNICO** de esta **CONVOCATORIA**.
- 7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera o la capacidad económica, requeridas para atender la contratación, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el licitante.
- 7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta **CONVOCATORIA**, o falte alguno o más documentos de los solicitados o el Poder notarial del representante legal, emitido en la entidad, no se encuentre vigente conforme al plazo de tres años a partir de la fecha de su otorgamiento.
- 7.5. El incremento substancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia o no resulten convenientes.
- 7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o la documentación presentada se encuentre alterada.
- 7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los licitantes para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial.
- 7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan

las aclaraciones técnicas hechas del conocimiento de los licitantes participantes a través de sus correos electrónicos.

- 7.9. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.
- 7.10. La cantidad ofertada en la partida, sea diferente a la solicitada conforme al **ANEXO TECNICO** correspondiente a esta **CONVOCATORIA**.
- 7.11. El suprimir o modificar el contenido de los anexos que son parte de esta convocatoria o no indicar el manifiesto de "Bajo protesta de decir verdad".
- 7.12. El licitante se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la presente **CONVOCATORIA**.
- 7.13. El licitante se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sea individualmente o pertenezca a un grupo empresarial.

B. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- 8.1. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los licitantes en junta pública, debiéndose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración, en el Departamento de Apoyo a Comité B de la Dirección General de Recursos Materiales o a través de COMPRANET.
- 8.2. El acto de comunicación del fallo será el día **26 de noviembre de 2019**, a las **17:00** horas y su celebración se realizará de acuerdo a lo siguiente:
 - 8.2.1. Se declarará iniciado el acto de fallo.
 - 8.2.2. Se pasará lista de los licitantes presentes de acuerdo al registro de asistencia.
 - 8.2.3. Se dará lectura al fallo ante los licitantes presentes, el cual contiene la adjudicación procedente para quien resulto seleccionado.
 - 8.2.4. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación, se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma de manera impresa o a través del sistema. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.
- 8.3. El fallo de adjudicación se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables.
- 8.4. El fallo de adjudicación será irrevocable.
- 8.5. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación.

- 8.6. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador del servicio adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

9.2.1. El contrato estará a disposición del prestador del servicio adjudicado, en el Departamento de Contratos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la convocante, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles, debiendo presentar la documentación indicada en el ANEXO DIECISIETE, previamente a su suscripción.

9.2.2. La persona adjudicada, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato relativo en un plazo no mayor de 15 días naturales, contando a partir de la fecha que se hubiere notificado el fallo de adjudicación ó en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo; en el caso de no hacerlo, será sancionado en los términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.2.3. Asimismo, el licitante que resulte adjudicado a su favor por un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019 y el documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se indique que se encuentra al corriente del pago de sus cuotas de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO. SAT HCl.101214/281. P.DIR., publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero de 2015.

Las opiniones que se presenten, deberán solicitarse por el prestador de servicio adjudicado, a la autoridad competente, dentro del plazo de la fecha de emisión del fallo y la fecha de suscripción del contrato.

Las opiniones que se reciban serán validadas previamente por el Departamento de Contratos "B"; en el caso de que el código no permita realizar su validación, se tendrán por no presentadas, debiendo el prestador de servicio adjudicado solicitar a la autoridad competente su reposición dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la fecha de su devolución. Si los escritos resultan con opinión no favorable y dejen de presentarse dentro de este plazo, el contrato se asignará al segundo mejor precio, sin perjuicio de aplicar las sanciones que resulten procedentes.

Si resulta que la información contenida en las opiniones presentadas, se encuentra alterada, la contratante cancelará el contrato correspondiente y el caso se turnará a la autoridad competente para la emisión de las sanciones que sean aplicables.

Específicamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el prestador de servicio adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un

escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del LMS.S., emitida a éste.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 9.3.1. El prestador del servicio adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del **ANEXO DIECINUEVE**.
- 9.3.2. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones a las facturas correspondientes.

9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

- 9.4.1. Deberá entregarse por el prestador de servicio que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días naturales posteriores a la fecha de suscripción del contrato.
- 9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe del contrato sin considerar el I.V.A.
- 9.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS DIECISÉIS y DIECISÉIS-BIS**. En caso de que se otorgue mediante cheque, el proveedor adjudicado deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el periodo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de prestación del servicio profesional requerido con los entregables e indicado en el contrato.

El prestador del servicio adjudicado, en los casos de otorgamiento de prórrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.

- 9.4.4. De no presentar las garantías referidas, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.
- 9.4.5. Se exceptuará de presentar garantía de cumplimiento de contrato en el caso de que el servicio motivo del contrato haya sido entregado a entera satisfacción del área usuaria, dentro del plazo que se tiene para entregar la garantía.
- 9.4.6. La obligación contractual para el presente procedimiento será divisible, por lo tanto, será aplicable en el supuesto de algún incumplimiento que dé lugar a la rescisión del contrato y que se derive de la falta de prestación del servicio de **Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"**, de manera proporcional al monto de las

obligaciones incurridas.

9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El área requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos "B", al cual anexarán constancia de cumplimiento del prestador del servicio, suscrito por el coordinador administrativo o equivalente.

9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- 9.6.1. El prestador del servicio incumpla las condiciones convenidas en el contrato.
- 9.6.2. La prestación del servicio de **Elaboración los Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"** se inicie o realice fuera de la fecha establecida.
- 9.6.3. El servicio de **Elaboración los Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"** con los entregables, no cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.
- 9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS.

- 9.7.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el prestador del servicio adjudicado.
- 9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:
 - 9.7.2.1. El prestador de servicio omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.
 - 9.7.2.2. El prestador de servicio no proporcione el servicio de **Elaboración los Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"** que se le adjudicó en las condiciones, cantidad y calidad, comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con las fechas comprometidas de prestación del servicio referido con los entregables por causas imputables a él mismo.
 - 9.7.2.3. El prestador de servicio se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial, o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.
 - 9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato.
 - 9.7.2.5. Se tenga conocimiento que subcontrató con un tercero el contrato que le fue adjudicado.
 - 9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.
 - 9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al prestador del servicio que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del programa del área requirente al que será destinado.

9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observará el procedimiento siguiente:

- 9.7.3.1. Se iniciará a partir de que al prestador del servicio le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.
- 9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el prestador del servicio.
- 9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al prestador del servicio dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.
- 9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la prestación del servicio, realizada hasta el momento de la rescisión.

9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- 9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurren razones de interés general.
- 9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar el servicio de **Elaboración los Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"** motivo del contrato.
- 9.8.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.
- 9.8.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá incrementar el contrato hasta por un 20% de su importe o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el proveedor respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS.

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN.

10.1.1. En el contrato se establecerá la aplicación de penas convencionales por atraso en la duración del servicio, por causas imputables a la o al Prestador del Servicio conforme a lo siguiente:

- a) Se establecerá una penalización del 3%, por cada día de atraso, en la prestación del servicio, sin considerar el I.V.A sobre el importe del servicio no prestado oportunamente, o por los que se recibieron fuera de los plazos señalados.

- b) El valor de la penalización será por el monto total de los servicios no prestados en las fechas comprometidas.
- c) La aplicación será por cada día natural de atraso.
- d) La penalización no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- e) El cálculo de las penas convencionales quedará a cargo de la convocante.

10.1.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Área administradora del contrato aplicará deducciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el prestador de servicios tales como:

a) Impuntualidad con las entregas pactadas;

b) No acatar todos los puntos mencionados en el ANEXO TÉCNICO y de acuerdo a lo siguiente:

- Si el Área administradora del contrato o representante del Área usuaria, reciben el servicio, de manera parcial o deficiente y no son sustituidos o resueltos dentro de las 24 horas siguientes al término del plazo de la entrega, se le aplicará una deductiva al prestador de servicio del 0.1% (cero punto uno por ciento) por cada día de atraso, sobre el monto de los servicios pendientes de entregar.

- Durante la vigencia del objeto del contrato respectivo, esta pena será deducida de la facturación que al efecto presente el prestador de servicio. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponde al monto total del contrato.

10.1.3 Una vez determinadas las penas convencionales, estas serán notificadas al prestador del servicio, quedando el pago de los servicios condicionado al pago que el prestador del servicio debe efectuar por concepto de penas convencionales, el cual deberá acreditar con la presentación del documento que acredite el pago de derechos, productos y aprovechamientos, acompañando a la ficha de depósito debidamente sellada por la institución financiera en la que se haya efectuado el pago.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN.

10.2.1. Los licitantes o prestadores de servicio que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de **50 hasta 1,000 veces** el salario mínimo general vigente, elevado al mes, a la fecha de la infracción.

10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el prestador de servicio, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con la prestación del servicio de **Elaboración los Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"** y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.

10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará

temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- 10.2.3.1. El licitante o prestador de servicio que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.
- 10.2.3.2. El prestador de servicio al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades en un plazo de tres años.
- 10.2.3.3. El prestador de servicio que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.
- 10.2.3.4. El prestador de servicio que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- 10.2.3.5. El prestador de servicio que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

- 10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo**, se otorgará garantía de audiencia al prestador de servicio.
- 10.3.2. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al prestador de servicio por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.
- 10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

- 11.1. Esta licitación pública podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:
 - 11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.
 - 11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el **servicio de Elaboración los Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"** requerido, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.
- 11.2. La presente licitación pública podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:
 - 11.2.1. No se reciba proposición alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria de este procedimiento de contratación.
 - 11.2.2. Cuando los precios ofertados no fueran aceptables.

- 11.3. La licitación pública podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento. En el caso del último supuesto, de no tener presencia de licitantes o el mínimo de ellos, se podrá adelantar su formalización el mismo día, mediante el fallo correspondiente.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

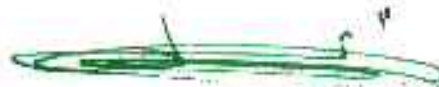
- 12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.
- 12.2. Los licitantes podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del sistema **COMPRANET** conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
- La dirección electrónica de **COMPRANET** es: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
- 12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente **CONVOCATORIA** que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apoyo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12.4. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los **Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México**, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.
- 12.5. El licitante o prestador de servicio, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA.

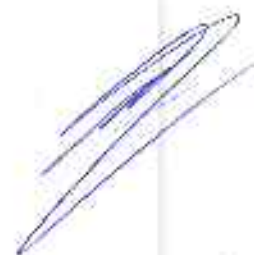
La presentación de proposiciones significa, de parte del licitante, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente **CONVOCATORIA** que contiene las bases de esta **Licitación Pública Nacional Mixta**. Los casos no previstos en ésta, los licitantes se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente convocatoria, que contiene las bases de la **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-915002994-E16-2019 (LPNM-DGRM-04-2019)**, se emite al **primer día del mes de noviembre de dos mil diecinueve**, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

ATENTAMENTE



LIC. I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES



ANEXO TÉCNICO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019)
PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN INTEGRAL, RELACIONADOS
CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL EN EL ESTADO DE MÉXICO",
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I.OBJETO GENERAL:

Realizar los estudios para evaluar la situación actual del Manejo Integral de los Residuos en la (REGIÓN), de acuerdo con la competencia de la Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Manejo Integral de Residuos como (Administradora del contrato), y las entidades municipales, a partir de lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su reglamento y el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se establecen las Regiones Ambientales del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno el 8 de octubre de 2018, desde su generación, labores de traslado y tratamiento hasta la disposición final, identificando su problemática y estableciendo alternativas de optimización y solución; sometiendo estas últimas a un proceso de evaluación, seleccionando aquella que ofrezca las mejores condiciones para su implementación. Las alternativas propuestas deberán venir acompañadas de sus respectivos análisis y dimensionamientos técnicos y económico-financieros, así como los aspectos ambientales y jurídicos.

II.OBJETO ESPECÍFICO:

Realizar un Estudio de Diagnóstico y Planeación Integral que establezca alternativas de optimización y solución en la gestión integral de los residuos, desde su generación, labores de traslado y tratamiento hasta la disposición final; sometiendo estas últimas a un proceso de evaluación, seleccionando aquella que ofrezca las mejores condiciones para su implementación para contar con la información suficiente para presentar propuestas técnicas a nivel de ingeniería básica.

III.NORMAS APLICABLES

Con la finalidad de determinar las normas que pudieran ser aplicables para el procedimiento de contratación, se realizó la consulta en el Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad (SINEC) de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, complementarias y las demás Normas que deberán cumplir estos servicios de estudios y asesorías.

Se hace constar bajo protesta de decir verdad, que, derivado de la investigación en el sistema antes citado, no son aplicables las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas internacionales, complementarias y las demás Normas, para el caso de la realización del Estudio de Diagnóstico y Planeación Integral que incluya un Estudio de Ingeniería Conceptual y Componentes Técnicos del mismo.

IV.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La asistencia del servicio de estudios y asesorías se hará bajo la responsabilidad del prestador de servicios que cumpla con las condiciones establecidas en el presente anexo técnico, mismas que deberá de garantizar el servicio prestado, a entera satisfacción del Administrador del contrato.

El servicio de estudios y asesorías requerido se describe en la siguiente tabla:

Partida	CUCOP	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1	33500010	Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México".	Servicio	1

INFORME FINAL DEL ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN:

El prestador del servicio desarrollará un documento en el cual se integren los productos esperados de las actividades realizadas, cuya capitulación se establece a continuación, de manera enunciativa mas no limitativa:

Resumen Ejecutivo del (ESTUDIO) de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México".

I. Introducción,

El prestador del servicio desarrollará la introducción del estudio de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", (ESTUDIO), considerando como mínimo los siguientes aspectos:

- Desarrollar una breve descripción del tema del trabajo.
- Indicar cómo se ha pensado el (ESTUDIO) y por qué se ha hecho.
- Agregarse información acerca de cómo se ha llevado a cabo la investigación y el método o métodos empleados.
- Introducir un breve resumen del desarrollo del (ESTUDIO) retomándose las ideas principales de la introducción en la conclusión.

II. Identificación del Área en estudio,

El área geográfica sobre la que se realizará el (ESTUDIO), será la totalidad de las 23 regiones establecidas en el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se establecen las Regiones Ambientales del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno el 8 de octubre de 2018.

III. Proyección de la Población,

El crecimiento poblacional de cada una de las entidades municipales que integran la REGION se determinará de la siguiente manera:

- a) Proyección de la población se realizará considerando un horizonte de planeación de 30 años
- b) La proyección de la población hasta el año 2030, se deberá basar en los datos de proyección establecidos por el CONAPO.
- c) Para el resto de los años hasta completar el horizonte de planeación (30 años), se considerarán los datos de tasas de crecimiento inmersos en la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el INEGI y en las tasas establecidas por el CONAPO, desarrollando las extrapolaciones requeridas. El prestador del servicio como parte de su trabajo, deberá presentar y justificar ante el Administrador del contrato por lo menos 2 diferentes proyecciones, a fin de que éste seleccione la que se considere más representativa de la realidad.
- d) Proyección de la Generación: El prestador del servicio deberá realizar la proyección a 30 años de la cantidad de RSU y

RME en el área en estudio y para cada municipio, considerando la cobertura y crecimiento esperado en el número de usuarios por tipo, con base en tasas de crecimiento de generación para comunidades urbanas de 1.5% anual y 1.0% para comunidades suburbanas y rurales. Para el caso de los RME, se deberá establecer una tasa de crecimiento, en concordancia con el crecimiento del sector económico de cada uno de los Municipios.

IV. Diagnóstico de la Situación Actual del Manejo de Residuos

El diagnóstico del entorno de la (REGIÓN) será orientado en términos socio económicos, incluyendo aspectos relacionados con el valor de los residuos, el mercado del reciclaje y la demanda de energía, sus fuentes y costos. A continuación, se establecen los temas mínimos a considerar.

IV.1 Características del Entorno Relacionadas con el Manejo de RSU y RME;

El prestador del servicio describirá la zona de estudio, junto con las características físicas como son: climatología, hidrografía, topografía, geología, tipo de suelos y rocas, agricultura, vegetación y toda aquella información que sea relevante para el tema específico.

Con el mismo tratamiento general del punto anterior se comentarán los principales aspectos socioeconómicos relevantes. En ambos casos sólo deberán considerarse los aspectos relacionados con el manejo integral de los RSU y RME y/o cuya incidencia afecte de alguna forma su generación, tratamiento, aprovechamiento o disposición final.

Los puntos aquí descritos deberán provenir de fuentes oficiales, las cuales deberán ser citadas explícitamente en los documentos elaborados.

IV.2 Generación de RSU y RME;

La información sobre la generación de los RSU y RME en el área de influencia (municipios que integran la (REGIÓN)) es parte fundamental del análisis de cualquier sistema de manejo integral de residuos, por lo tanto, el prestador del servicio deberá apoyarse en estudios existentes sobre la generación y composición de residuos sólidos en la (REGIÓN) (Actualización del Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de México, (PEPGIRSUME) y Programas Intermunicipales para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, (PIPGIRS) disponibles. También deberá realizar una recopilación de información tanto en los Sitios de Disposición Final como en las Estaciones de Transferencia. Sólo en caso de no contar con esta información, se llevarán a cabo estudios de Generación y Caracterización de Residuos, éstos serán realizados con base en los registros de residuos que lleguen a los citados Sitios de Disposición Final, considerando el origen de los mismos.

El Diagnóstico de Generación y Caracterización de los residuos tendrá un enfoque en términos de aprovechamiento y valorización energética.

A partir de lo anterior, en este apartado se tendrá que hacer referencia a los siguientes aspectos:

- a) Cuantificación de los usuarios del servicio en domésticos y no domésticos con base en el último censo del INEGI, (comercios, industrias, oficinas e instituciones públicas, mercados, etc.). Para cada municipio se debe describir el perfil de los generadores. En el caso de generadores domiciliarios es importante determinar su nivel socio económico y en el caso de los RME, el giro industrial que conforma el Pareto de la generación (20% de las empresas que generan el 80% de los residuos).
- b) Estimación de la cantidad total de RSU y RME que se generan en promedio al día en cada una de la (REGIÓN), en total y por municipio, utilizando como insumo principal, la información que al respecto se encuentre en los documentos oficiales desarrollados por la DGMIR (generación per cápita de residuos sólidos). A partir de la información disponible y en caso de ser necesario, se analizarán opciones y alternativas técnicas para complementar, actualizar u obtener los datos requeridos.

- c) El prestador del servicio deberá realizar una proyección sobre generación de RSU y RME durante el horizonte de planeación, incluyendo la respectiva explicación de los resultados obtenidos.
- d) Caracterización. Se debe presentar información sobre la composición de los RSU y RME, considerando los principales grupos y subgrupos: Orgánicos (residuos alimenticios, residuos de poda y jardín, etc.); Reciclables (cartón, vidrio, metales, plásticos, etc.) e inertes (cascajo, tierra, etc.). Incluyendo para el caso de los reciclables, un análisis del poder calorífico de acuerdo con referencias bibliográficas.

Los porcentajes de Carbono, Hidrógeno, Oxígeno y Nitrógeno se determinarán a partir de literatura existente, debiendo el prestador del servicio citar las fuentes específicas consultadas.

Así mismo, tomando en cuenta los tipos de residuos sólidos según se clasifican como RME en el Artículo 19 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), se deberá identificar y cuantificar la generación de estos residuos en el área de influencia del estudio.

Es importante señalar que no necesariamente se tendrá que realizar un análisis de composición para todos los tipos de RME, pero si es necesario identificar el Pareto de la generación, por ello es fundamental identificar las principales actividades económicas que prevalecen en la (REGIÓN) y en función de éstas, se debe determinar los tipos de RME más importantes o representativos.

IV.3 Análisis de Fuentes Generadoras;

Este apartado del diagnóstico estará enfocado a conocer y determinar las principales fuentes generadoras de Residuos de Manejo Especial RME. Para lo cual, mediante el último censo económico del INEGI, se determinará el universo de comercios e industrias que existen en la zona, clasificándolos por su tamaño y tipo de operación.

Se visitarán los municipios que integran la (REGIÓN) y se recabará información, con el apoyo de la Secretaría del Medio ambiente del Gobierno del Estado de México (SMAGEM), del padrón de empresas registradas en cada uno de éstos. Se realizará un listado de los grandes generadores de Residuos de Manejo Especial RME y con base en dicho listado, se solicitará a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y a la propia (SMAGEM), copia del Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial que tengan registrado.

El prestador del servicio deberá realizar un análisis de los planes de manejo registrados, integrando una base de datos general, que sirva para estimar el volumen y tipo de residuos generados por las diversas fuentes.

Con base en la información recabada sobre el universo registrado a nivel REGIONES, de grandes generadores de Residuos de Manejo Especial RME, se realizará un muestreo representativo y aleatorio, que permita determinar el volumen, tipo y características de los residuos; condiciones particulares del servicio de traslado y disposición; estado actual de sus programas de minimización, reciclaje y reúso de residuos.

IV.4 Sistema Actual de Gestión y Manejo de Residuos;

Análisis del sistema de transferencia de RSU

La (REGIÓN) se integra por un total de 125 entidades municipales conforme a las 23 regiones establecidas en el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se establecen las Regiones Ambientales del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 8 de octubre de 2018, las cuales hoy realizan la disposición de sus residuos en rellenos sanitarios, tiraderos controlados o tiraderos no controlados (a cielo abierto).

Es posible que algunos municipios cuenten con Estaciones de Transferencia (ET) donde concentran los residuos recolectados, a fin de ser transportados a través de vehículos de mayor capacidad de carga, al correspondiente Sitio de

Disposición Final de Residuos.

Generalmente estas instalaciones permiten reducir tiempo de traslado de los vehículos recolectores, desgaste de dichos vehículos y consumo de combustible, lo cual conlleva a un incremento en la eficiencia del sistema de recolección. Sin embargo, en algunas ocasiones las estaciones están mal diseñadas y su operación no responde a estas necesidades.

Para el análisis del sistema de transferencia de RSU y RME, se realizará una descripción de las condiciones actuales, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Su ubicación geográfica dentro del área de influencia y su distancia a los diferentes Sitios de Disposición Final de Residuos en función de la ruta que se utiliza.
- b) Su ubicación geográfica dentro del área de influencia y su distancia al centro de gravedad de la generación del municipio que atiende.
- c) Infraestructura y equipamiento disponible en cada una de las estaciones de transferencia presentes en la (REGIÓN).
- d) Forma de operación de cada ET de la (REGIÓN).
- e) Controles utilizados por ET para el ingreso y egreso de vehículos tales como; datos de bascula, notas de bitácora entre otros.
- f) Volumen diario de residuos transferidos y horarios de operación.
- g) Número de vehículos y cantidad de residuos sólidos por vehículo que ingresa y sale de la ET.
- h) Características de los equipos utilizados para la transferencia, incluyendo capacidad de carga y,
- i) Estimación de costos de operación y mantenimiento anual atribuibles a la estación de transferencia por componente (administración, área operativa y maquinaria o equipo).

En forma separada se desarrollarán dentro de este apartado, los siguientes aspectos:

- a) Efectos de tipo social, laboral, institucional y carácter ambiental, generados por la operación de la estación de transferencia.
- b) Descripción de los impactos negativos o positivos que se derivan de las condiciones actuales de la estación de transferencia, ya sea por la infraestructura disponible o la forma de operación.
- c) Aprovechamiento de residuos sólidos en la estación de transferencia.
- d) Sólo en el caso que se encuentre instalada infraestructura para la separación de residuos sólidos recuperables será incluido este inciso donde se especifique la cantidad de residuos sólidos al año que se estima son recuperados, desglosada en los diferentes tipos de materiales.

Análisis del sistema de disposición final de residuos sólidos:

Comprende el proceso donde son depositados los RSU y RME para su confinamiento. El prestador del servicio deberá describir al inicio de este apartado, la ubicación geográfica de cada uno de los SDF presentes en cada una de las (REGIONES), (incluyendo una figura de la ubicación geográfica de cada uno de los SDF presentes en cada una de las REGIONES), su superficie total en hectáreas disponible, si es propiedad del Municipio o es rentado, número de años que se

ha utilizado el terreno para la disposición final y el número total de hectáreas ocupadas al año en el cual se está elaborando el Estudio de Diagnóstico y Planeación Integral, el tipo de Relleno Sanitario de acuerdo con lo establecido en la **Norma Oficial Mexicana NDM-083-SEMARNAT-2003, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial**, a partir del tonelaje que recibe, la infraestructura existente, número y tipo de equipos que laboran de manera permanente o de forma esporádica en cada sitio, estado mecánico de los equipos con base en su antigüedad o último mantenimiento mayor (malo, regular o bueno), personal total que labora en cada Sitio de Disposición Final, horarios de operación, controles de acceso, la existencia de manuales de operación. Además, se debe establecer el método de operación de cada sitio, porcentaje de cobertura diaria, tipo de material de cubierta, presencia in situ de banco de material de cubierta, control de lixiviados y biogás, controles de fauna nociva entre otros.

Adicionalmente se requiere la siguiente información:

a) Camino de acceso;

Se deberán especificar las características físicas del mismo: longitud, tipo de camino (terracera, empedrado, asfalto o concreto) y su estado actual (mal, regular y/o buen estado de conservación), así como número de carriles y pendientes pronunciadas en caso de existir.

b) Cantidad de residuos sólidos que ingresan al sitio de disposición final;

Se debe cuantificar el total de toneladas de residuos sólidos que llegan a cada uno de los Sitio de Disposición Final, ya sea que estos sean trasladados por el parque vehicular de la dependencia o por vehículos de particulares que prestan dicho servicio a empresas o viviendas.

c) Costo total del sitio de disposición final;

La variación en los costos atribuibles al confinamiento de los residuos sólidos se debe tanto al método de confinamiento utilizado como a la infraestructura utilizada. Por ello, es importante estimar el costo que representa confinar los residuos sólidos en el área de influencia para cada uno de los diferentes Sitio de Disposición Final.

La estimación de costos se hará en función del número de trabajadores, uso de maquinaria, estimación del consumo de combustible de la maquinaria por horas de operación, adquisición y/o traslado de material de cobertura, entre otros, con la información disponible para el último año en caso de existir, de lo contrario se hará el cálculo con base en cifras estimadas. Una vez, estimado el costo total por la operación y mantenimiento del sitio de disposición final se utilizará la información del inciso c, para el cálculo del costo por tonelada de residuos sólidos confinada.

d) Estimación de la vida útil del sitio

Para estimar la vida útil se debe considerar la superficie aún disponible en m^3 , el nivel de compactación-estimado en Kg/m^3 , la cantidad de residuos sólidos que ingresarían al año para su confinamiento y el volumen de material de cobertura que se utilizaría. Una vez procesada la información, el prestador del servicio presentará en un cuadro la estimación de la vida útil en años del sitio de disposición final bajo las condiciones actuales.

Análisis de los sistemas de acopio y valorización de RSU y RME

El prestador del servicio, en caso de realizarse algún tipo de aprovechamiento en la (REGIÓN), deberá describir la cadena de valor y la infraestructura utilizada, así como aspectos generales relacionados con su aprovechamiento, tales como volumen de residuos valorizados por tipo, grupos que participan, mecanismos utilizados para el acopio, separación y comercialización, estimación de gastos operativos e ingresos por tipo de residuos valorizados provenientes de su comercialización, bajo el esquema actual.

Deberá describir la infraestructura tipo existente en la (REGIÓN) para el acopio de materiales reciclables, área disponible, tipo de residuos que se acopian, forma de almacenamiento y capacidad de almacenamiento en función de la forma de almacenamiento.

Así mismo, deberá describir si se utilizan campañas para el acopio que realiza cada entidad municipal o los particulares, frecuencia y duración de las campañas de acopio, tipo de institución que las realiza, y datos sobre el resultado de dichas campañas, los cuales pueden ser obtenidos mediante entrevistas directas o informes existentes.

En cuanto a los Sitios de Disposición Final, el prestador del servicio debe determinar el número de pepenadores que existen en cada uno de los Sitios de Disposición Final. El tipo de residuos que pepenan, el precio que obtienen por unidad de peso o volumen, por cada material, la frecuencia en que venden cada tipo de residuo, quienes son los principales compradores, cual es el tiempo promedio de almacenamiento por tipo de residuo.

Lo anterior a fin de establecer un diagnóstico de la eficiencia de valorización de los RSU y RME con respecto a la cuantificación de subproductos.

Valor de los RSU y RME en la REGIÓN

El prestador del servicio debe determinar el valor promedio de los residuos que se comercializan en la (REGIÓN), para lo cual debe realizar un análisis del mercado de por lo menos los siguientes subproductos: papel, cartón, PET, plástico rígido, vidrio, metales ferrosos y no ferrosos. Para cada subproducto debe identificar si en la (REGIÓN) existen empresas de la transformación que utilicen dichos materiales, así como su capacidad instalada para transformar dichos residuos, los volúmenes mensuales que consumen, el precio de compra y de ser viable, la fluctuación porcentual en el precio en los últimos tres años, en función del volumen de residuos adquiridos.

Por otra parte, el prestador del servicio debe identificar si existe un mercado para CDR (combustibles derivados de residuos), para lo cual identificará el precio por tonelada en función del poder calorífico inferior, las características físicas (tamaño de partícula) y químicas (contenido máximo de ciertos compuestos como el cloro) del combustible solicitado, los principales compradores y la demanda mensual que tiene este tipo de combustibles en la (REGIÓN). En caso de existir un mercado es importante que se investigue que porcentaje de estos combustibles está siendo satisfecho mediante el mercado local y cuánto proviene de fuentes ubicadas en otras regiones.

También debe calcularse el valor de los materiales no reciclables en función del potencial energético de la mezcla de residuos, separando orgánicos e inorgánicos.

Es importante ubicar los principales compradores que existen en la zona tanto para materiales reciclables como para CDR y el uso que se les da a los materiales. Se debe realizar una estimación de costo por el traslado de cada unidad de material valorizable con el fin de establecer el impacto que tiene el costo de traslado en el valor de venta de los materiales.

Con base en información bibliográfica disponible se realizará un análisis comparativo de los resultados obtenidos mediante entrevistas directas con la información existente con lo cual se buscará integrar un análisis de elasticidad de precio en función de la demanda y determinar tendencias nacionales en el uso de subproductos como materia prima.

Con toda la información recopilada y recabada se realizarán proyecciones sobre la oferta y demanda de materiales reciclables durante el horizonte de planeación de 10 años.

IV.5 Entidades Responsables del Manejo de Residuos y Grupos de Interés;

Se debe llevar un acabo un análisis general, relativo a las organizaciones o entidades que se encuentran a cargo de los servicios de limpia en cada una de las entidades municipales, identificando su nombre y estructura organizacional, así como su dependencia y principales problemas técnicos y administrativos.

El prestador del servicio deberá realizar un sociograma de los principales grupos de interés que participan en la gestión integral de residuos en la (REGIÓN), identificando sus mecanismos y formas de comunicación, sus intereses o motivadores principales y tipo de liderazgo. Deberá realizar un mapa conceptual sobre la forma que estos grupos de interés participan en la cadena de valor estimando el porcentaje en que cada uno de estos grupos contribuye en el manejo de los residuos.

IV.6 Análisis de Factibilidad Técnica-Ambiental;

Con base en la ubicación de la infraestructura utilizada para el manejo integral de los RSU y RME generados en la (REGIÓN), el tipo de uso de suelo donde se asientan dichas infraestructuras de acuerdo con los planes de desarrollo urbano, el estado actual y operativo de éstas, el prestador del servicio debe analizar los impactos generados y la factibilidad de continuar generando dichos impactos en el mediano y largo plazo.

Se deberá analizar la factibilidad técnica ambiental de reducir los impactos actuales mediante la implementación de otras alternativas en la misma ubicación o una ubicación distinta.

Para el análisis se realizará una descripción general del sistema ambiental, señalando la problemática ambiental detectada en la (REGIÓN). En dicho análisis se debe describir el inventario ambiental, de tal forma que se detalle el clima, geología y geomorfología y suelos.

También se deberán considerar los aspectos bióticos característicos, de tal forma que cuente con los siguientes elementos de análisis: una descripción de la estructura y función del sistema ambiental regional, un análisis de los componentes, recursos o áreas relevantes y/o críticas para el (ESTUDIO), la identificación, descripción y evaluación global de los impactos ambientales, acumulativos en el sistema ambiental regional.

El análisis en sus conclusiones, deberá presentar una identificación de los principales afectaciones representativas a la estructura y funciones del sistema ambiental regional.

IV.7 Análisis de Factibilidad Jurídica y Financiera;

El análisis que deberá incluir el prestador del servicio en el Estudio de Diagnóstico y Planeación Integral en materia legal, tiene que ver con los aspectos relacionados con el marco jurídico que regula la actividad del sector, orientado a la revisión de las leyes y ordenamientos vigentes. Con esta actividad se podrán identificar puntos específicos u omisiones del marco jurídico que representen "cuellos de botella" para acelerar el crecimiento de la cobertura del servicio y mejorar el nivel de eficiencia en su prestación.

Posterior al análisis y evaluación de la legislación vigente se procederá a proponer las adecuaciones y/o adiciones necesarias para su aprobación por parte de las entidades ambientales municipales y/o estatales correspondientes y así, dar sustento legal al (ESTUDIO), incluidos los programas y temas que tengan como finalidad elevar la cobertura y calidad del servicio.

El prestador del servicio describirá la forma en la cual se obtienen los recursos financieros para el pago de las erogaciones asociadas a los servicios de transporte, transferencia, separación, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos en el área de influencia del (ESTUDIO). En este apartado deberán analizarse cuando menos los siguientes aspectos:

- Tarifas vigentes para el cobro por el servicio de recolección y disposición final;
- Otras fuentes de recursos utilizados para cubrir los costos de los servicios relacionados con el transporte y disposición final de los residuos;
- Egresos del sistema integral para el último año, previo a la elaboración del EDPI de Diagnóstico Integral, desagregado el rubro de Egresos por servicio con base en el presupuesto de egresos autorizado.

En función del costo total de cada dependencia encargada del servicio, el prestador del servicio deberá estimar un costo por tonelada de residuos sólidos recolectada-confinada.

IV.8 Determinación de Problemática;

Finalmente, se deberá hacer una descripción detallada de la problemática general, y particular de cada uno de los componentes descritos en los apartados anteriores.

V. Identificación y Evaluación de Medidas de Optimización;

El prestador del servicio, incluirá y desagregará dentro de este rubro, todas aquellas acciones técnicas, administrativas y organizacionales de bajo costo, que pueden hacerse en cualquier etapa del sistema integral de residuos sólidos y que eliminarían o reducirían algún problema identificado, con cambios marginales que puedan ejecutarse en un plazo no mayor a seis meses y cuyo monto de ejecución, no exceda el 10% del monto de inversión del (ESTUDIO), determinado como viable de ejecutar.

En la presentación de acciones se deberá indicar a que etapa del sistema integral corresponden y se describirán dentro de este punto.

VI. Identificación y Evaluación de Alternativas de Solución;

El prestador del servicio, a partir de la problemática identificada, planteará por lo menos dos alternativas de solución, mismas que serán evaluadas y presentadas al Administrador del contrato, a fin de seleccionar la más adecuada en términos de los beneficios esperados y de un análisis de inversiones requeridas (CAPEX) y costos de operación y mantenimiento (OPEX) determinados a partir de indicadores.

En apoyo a lo anterior, se propondrán y presentarán matrices comparativas entre las alternativas, a partir de indicadores de evaluación como valor de las inversiones por cada tonelada tratada al final del horizonte de planeación, costos de operación y mantenimiento por tonelada tratada, etc.

Algunas de las opciones alternativas incluirán la consideración de las siguientes:

- Tecnificación en la separación, valorización y comercialización de los residuos inorgánicos.
- Elaboración de composta a partir de los residuos orgánicos.
- Biodigestión que permita el tratamiento de los residuos orgánicos y la obtención de energía.
- Generación de energía eléctrica a partir del biogás producido en celdas clausuradas.
- Incineración de RSU con recuperación de energía.
- Generación de diésel sintético.

VII. Conceptualización del (ESTUDIO) y Desarrollo del MODELO;

La definición del (ESTUDIO), por parte del prestador del servicio estará sustentada en la información que se haya determinado y presentado en el diagnóstico, respecto de la situación actual, donde hay una problemática identificada y sólo puede solucionarse mediante la elaboración del (ESTUDIO), mismo que requiere de un diseño técnico.

En este apartado se incluirán aquellas propuestas cuya ejecución implica la asignación de un presupuesto de inversión, que depende de la magnitud de las obras contempladas en cada componente del (ESTUDIO) propuesto.

El prestador del servicio presentará el (ESTUDIO) y sus costos de inversión, operación y mantenimiento a nivel de indicadores de costo, los cuales servirán de base para el desarrollo subsecuente de la INGENIERÍA CONCEPTUAL.

Es importante señalar que el prestador del servicio no sólo acotará la información solicitada en este apartado en la identificación y descripción de (ESTUDIO), deberá de proporcionar las características generales necesarias, para cada componente del (ESTUDIO), por ejemplo:

- i. Las características y equipamiento de una estación de transferencia tipo.
- ii. Las características y equipamiento de una planta de separación tipo.
- iii. Las características y equipamiento de la infraestructura de aprovechamiento.
- iv. Las características de un sitio de disposición final, su ubicación, equipamiento.

A partir de la anterior determinación, el prestador del servicio describirá los efectos o cambios que se generarían en alguna o varias etapas del sistema integral con la incorporación de cada componente del (ESTUDIO), teniendo en cuenta la interrelación que podría darse, dependiendo la totalidad de componentes sugeridos.

Los efectos generados por cada elemento propuesto serán especificados separadamente en este punto, mediante el uso de incisos. Además de que dicha información se presentará para los diferentes años en que deberán llevarse a cabo, en el caso de que así se requiera, dada la proyección de población y de generación de residuos sólidos y niveles de cobertura de transferencia y/o disposición final de los residuos sólidos estimados.

Asimismo, en este capítulo se deberán establecer las acciones que se requerirán para la clausura o en su caso, la realización de las obras que permitirán la transformación o construcción de un nuevo sitio de disposición final, de ser el caso, conforme a la **Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial**, y el prestador del servicio, tendrá que presentar propuestas de nuevo sitio de disposición final, que permitirán el aprovechamiento de los residuos sólidos y/o su confinamiento.

VIII. Desarrollo del Estudio de Ingeniería Conceptual y Componentes Técnicos;

El Estudio de Ingeniería Conceptual y Componentes Técnicos tiene como propósito, para la (REGIÓN), desarrollar la ingeniería conceptual de las obras y los componentes que integrarán la alternativa seleccionada para implementar el (ESTUDIO), incluyendo su dimensionamiento, e INGENIERÍA CONCEPTUAL, así como su costo estimado. El alcance de este (ESTUDIO) comprenderá hasta los anexos técnicos del (ESTUDIO), a través de los cuales el Administrador del contrato con apoyo del prestador del servicio, evalúe, valore y seleccione las tecnologías que mejor favorezcan la planeación, programación y desarrollo del (ESTUDIO), incluyendo sus inversiones.

El objetivo final del (ESTUDIO) de Ingeniería Conceptual y Componentes Técnicos consiste en proporcionar al Administrador del contrato los elementos técnico operativos necesarios para evaluar las acciones que debe realizar en la (REGIÓN), a través del (ESTUDIO) de Rentabilidad Social, el (ESTUDIO) que atenderá de forma integral su problemática particular.

El prestador de servicio deberá realizar el (ESTUDIO) de Ingeniería Conceptual y Componentes Técnicos de acuerdo con los TDR, las NORMAS, y considerando las necesidades y requerimientos del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y demás legislación aplicable.

Como fue citado previamente, en este apartado se desarrollará la INGENIERÍA CONCEPTUAL de la alternativa determinada como viable, la cual será validada por el Administrador del contrato, previo al desarrollo del prestador del servicio, sin embargo, de manera enunciativa, más no limitativa, los principales componentes que se deben considerar para fines de cotización son, además de los enunciados en el punto VI, son los siguientes:

- Diseño de un Sistema de Valorización de Residuos Centralizado (Planta de Separación, Sistema de Valorización Energética, etc., en un solo lugar).
- Diseño de un Sistema de Valorización de Residuos no centralizado (Satelital), de acuerdo a las necesidades identificadas (Centros de Separación y Transferencia, Sistema de Tratamiento de Residuos Orgánicos, Planta de Valorización Energética, etc.).
- Diseño de Sistema de Aprovechamiento de los RSU y RME como combustible derivado de residuos, incluyendo un análisis de las tecnologías disponibles para el mejor aprovechamiento.
- Diseño de Sistemas de Aprovechamiento Energético Térmico y/o Eléctrico.
- Acciones de atención inmediata a problemas relevantes, los cuales pueden incluir estudios conceptuales para el cierre y clausura de sitios de disposición final, así como optimizaciones operativas de los mismos, además del diseño conceptual de un sistema regional para la transferencia y traslado de residuos acorde al sistema de valorización que se determine.

EL (ESTUDIO) de Ingeniería Conceptual y Componentes Técnicos deberá tomar en cuenta los parámetros de entrada del estudio de Diagnóstico y Planeación Integral a fin de identificar los elementos a incorporar en los anexos técnicos y el modelo contrato de Asociación Público Privada APP, estableciendo los criterios siguientes:

- Factores físicos (topográficos, geológicos, ambientales, entre otros) que contribuyen en la correcta ubicación de las obras del (ESTUDIO) observando las Normas que establecen los lineamientos para calcular la generación, selección y cuantificación de residuos sólidos y las que establecen las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción y operación de un sitio de disposición final de residuos, Norma Mexicana NMX-AA-61-1985, Determinación de la generación, Norma Mexicana NMX-AA-15-1985, Método de cuarteo, Norma Mexicana NMX-AA-22-1985, Selección y cuantificación de subproductos y NOM-083-SFMARNAT-2003. Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial;
- Niveles de productividad de los componentes tecnológicos que integrarán el (ESTUDIO);
- Estimaciones de costos de las componentes tecnológicas que integrarán el (ESTUDIO);
- Subproductos derivados de la operación de los componentes tecnológicos que integrarán el (ESTUDIO) y su manejo, valorización y/o disposición final (cenizas, digestatos, etc.);
- Ciclos de mantenimiento y costos operativos de los componentes tecnológicos que integrarán el (ESTUDIO).

IX. Conclusiones y Recomendaciones;

Con base en la información presentada en los resultados, el prestador del servicio deberá terminar el Estudio de Diagnóstico y Planeación Integral, emitiendo las conclusiones y recomendaciones que se desprende del mismo, haciendo hincapié en aquellas etapas o aspectos legales, administrativos o de organización en los cuales es prioridad llevar a cabo acciones de mejora, y recomendar la elaboración de estudios más a detalle para aquellos que así lo requieran.

En este capítulo se presentarán en forma separada las conclusiones y recomendaciones.

X. Anexos.

El prestador del servicio en la elaboración e integración del informe final deberá considerar los siguientes aspectos:

- i. El informe del (ESTUDIO) de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"; deberá contar con una portada aparezca el título del "Estudio de Diagnóstico y Planeación Integral para el Programa de Gestión Integral de Residuos en el Estado de México".
- ii. Se deberá presentar el programa de actividades para revisión y validación del Administrador del contrato al día hábil siguiente de la comunicación del fallo, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES
Estudio de la población.
Diagnóstico de la situación actual del manejo de residuos.
Identificación y evaluación de medidas de optimización.
Identificación y evaluación de alternativas de solución.
Conceptualización del ESTUDIO y desarrollo del modelo.
Desarrollo del Estudio de Diagnóstico y Planeación Integral. Incluyendo el Estudio de Ingeniería Conceptual y Componentes Técnicos del (ESTUDIO).
Conclusiones y recomendaciones.
Informe final del Estudio de Diagnóstico y Planeación Integral. Incluyendo el Estudio de Ingeniería Conceptual y Componentes Técnicos del (ESTUDIO).

Una vez aceptada y validada cada etapa del programa de actividades por el Administrador del contrato, se levantará acta de entrega, recepción y aceptación de la etapa correspondiente.

- iii. El Estudio de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", deberá entregarse al Administrador del contrato, al FONDO y a SEMARNAT, en las oficinas del Administrador del contrato en forma impresa. Asimismo, se anexará a cada juego un "disco compacto" o "unidad de memoria flash" con el contenido del EDPI (documento completo y anexos) en MS-Office (Word, Excel, PowerPoint) y/o Archivos PDF.
- iv. En los anexos del (ESTUDIO) de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", incluirán: la información recopilada: planos, tablas, figuras, croquis, ilustraciones, memoria fotográfica, resultados de los análisis y estudios específicos y de campo, cédulas y formatos de levantamiento de información en campo, cálculos de diseño y dimensionamiento de los servicios, entre otros.
- v. En los anexos del (ESTUDIO) de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", incluirán el glosario de términos de definiciones y abreviaciones para una mayor comprensibilidad del estudio de acuerdo con lo siguiente:

ASESORIA: Asesorías Estratégicas. Trabajos de prestador del servicio relativos a la estructuración financiera, legal, técnica y económica para la incorporación del sector privado bajo un esquema de Asociación Público-Privada (APP), así como a la elaboración de los documentos para la licitación del (ESTUDIO) y su cierre financiero, a fin de lograr el mejoramiento de los servicios de manejo de residuos sólidos a cargo del Administrador del contrato.

ANÁLISIS DE RIESGOS: Método sistemático de las posibles amenazas y probables eventos no deseados, así como los daños y consecuencias que pudieran repercutir en el estudio de APP, el cual deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en la sección VI de los LINEAMIENTOS, así como en el MANUAL.

ARS: Análisis de Rentabilidad Social.

BANOBRAS: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

CARTERA: Programas y estudios de inversión de conformidad con lo establecido en los artículos 34, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 46 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

CIERRE FINANCIERO: Se refiere a la celebración por parte del DESARROLLADOR con los acreedores bancarios, de los contratos o instrumentos necesarios para contar con los fondos o financiamientos para desarrollar el (ESTUDIO) mediante un esquema de APP. Esta actividad también incluye la revisión de modelos económicos financieros, documentos contractuales, validación del cumplimiento de condiciones precedentes y/o suspensivas, cierre legal y financiero, y la elaboración de memoria documental.

CPP: El comparador público privado, metodología de evaluación cuyo objeto es comparar el costo de desarrollar un estudio a través de un esquema de APP, respecto al costo de realizarlo a través del estudio público de referencia, en términos ajustados por riesgo y cuyo resultado es el valor por el dinero, establecido en la sección VII de los LINEAMIENTOS, así como en el MANUAL.

CONAPO: Consejo Nacional de la Población.

PRESTADOR DELSERVICIO: Persona moral que preste el servicio de apoyo al Administrador del contrato y responsable de la ejecución de los estudios.

DESARROLLADOR: Sociedad mercantil mexicana, con el objeto exclusivo de desarrollar un determinado estudio de APP, con quien se celebre el contrato respectivo y a quien se otorguen, en su caso, las autorizaciones para desarrollar el (ESTUDIO).

DICTAMEN DE VIABILIDAD: El documento a que se refiere el artículo 14 de la LAPP, mediante el cual el Administrador del contrato determine que el (ESTUDIO) es viable mediante un esquema de APP, una vez elaborados todos los análisis a que se refiere dicho Artículo 14.

DGMIR: Dirección General de Manejo Integral de Residuos.

EDPI: Estudio de Diagnóstico y Planeación Integral. Incluye el EIBCT.

EICT: Estudio de Ingeniería Conceptual y Componentes Técnicos del (ESTUDIO). Se refiere a los elementos mínimos que a nivel de INGENIERÍA CONCEPTUAL deberán presentar los prestadores del servicio, para que los futuros participantes en la Licitación del ESTUDIO cuenten con la información suficiente para que puedan presentar sus propuestas técnicas a nivel de ingeniería básica.

ERS: Estudio de Rentabilidad Social que considera la determinación del Índice de Elegibilidad, Análisis de Riesgos y el Comparador Público-Privado.

ET: Estación de Transferencia.

EVAPP: Estudios de Viabilidad de Asociación Público Privada. Incluye el ERS.

FONDO: El Fideicomiso Público No. 1936, denominado Fondo Nacional de Infraestructura, constituido en BANOBRAS.

FORMATOS: Los formatos para facilitar la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y estudios de inversión publicados por la SHCP en su sitio de Internet.

ÍNDICE DE ELEGIBILIDAD: Herramienta de evaluación en etapa temprana del (ESTUDIO) que consiste en un cuestionario estructurado, compuesto por variables específicas, mismas que serán analizadas de forma cuantitativa y cualitativa, a

efecto de obtener un valor numérico que facilite al Administrador del contrato tomar una decisión respecto a si el (ESTUDIO) puede ser ejecutado mediante un esquema de APP establecido en la sección V de los LINEAMIENTOS, así como en el MANUAL.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

INGENIERÍA CONCEPTUAL: Corresponde a la primera etapa del desarrollo de ingeniería del (ESTUDIO), en la cual se incluye el planteamiento de solución a la problemática identificada como parte del EDPI, y corresponde de manera directa con la alternativa seleccionada, la cual fue evaluada bajo criterios técnicos, económicos, ambientales y sociales.

LAPP: Ley de Asociaciones Público Privadas, Nivel Federal.

LGPGIR: Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

LICITANTE: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

LINEAMIENTOS: Los lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y estudios de inversión, publicados el 30 de diciembre de 2013 por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el Oficio Circular No. 400.1.410.14.009, 13 de enero de 2014 emitido por la Unidad de Inversiones de la SHCP.

MANUAL: Manual que establece las disposiciones para determinar la rentabilidad social, así como la conveniencia de llevar a cabo un estudio mediante el esquema de Asociación Público-Privada publicado por la SHCP.

MODELO: Es el modelo económico-financiero elaborado en formato Microsoft® Excel, de conformidad con lo establecido en el anexo VI denominado "Modelo Económico-Financiero" del MANUAL.

NORMAS: Normas que establecen los lineamientos para calcular la generación, selección y cuantificación de residuos sólidos y las que establecen las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción y operación de un sitio de disposición final de residuos. NMX-AA-61-1985, NMX-AA-15-1985, NMX-AA-22-1985 y NOM-083-SEMARNAT-2003.

PEPGIRSUME: Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de México.

PIPGIRSU: Programas Intermunicipales para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

PPR: El estudio público de referencia, que corresponde al estudio hipotético de inversión realizado con recursos públicos y se debe comparar el estudio bajo el esquema de APP.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México (SMAGEM) a través de la DGMIR.

PRORESDL: Programa de Residuos Sólidos Municipales, programa instituido por el Gobierno Federal a través del FONDO, que tiene como objeto otorgar Apoyos No Recuperables para realizar estudios y recibir asesorías para estructurar estudios de infraestructura para la gestión de residuos sólidos, que promuevan la participación del sector privado, así como para la construcción de dichos estudios.

PROGRAMA: Programa de Gestión Integral de Residuos en el estado de México.

ESTUDIO (S): Los (ESTUDIO)s derivados del PROGRAMA, cuyos componentes resulten del EDPI y en la (REGIÓN) del Estado

de México, que el Administrador del contrato seleccione a partir del EDPI.

REGIÓN: Área geográfica sobre la que se realizará el (ESTUDIO) a elección del Administrador del contrato conforme a las 23 regiones establecidas en el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se establecen las Regiones Ambientales del Estado de México, con base en los resultados del EDPI. Incluye de manera inicial a todo el Estado de México.

REGLAS: Las Reglas de Operación del FONDO.

RELLENO SANITARIO: Obra de infraestructura que involucra métodos y obras de ingeniería para la disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, con el fin de controlar, a través de la compactación e infraestructura adicional, los impactos ambientales.

RME (Residuos de Manejo Especial): Son aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos y son competencia del Gobierno del Estado de México.

RSU (Residuos Sólidos Urbanos): Los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos y son competencia de las entidades municipales.

SDF: Sitio de Disposición Final de Residuos.

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SMAGEM: Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México.

TDR: Los presentes términos de referencia de los estudios.

VPD: Valor por el dinero, indicador que mide la diferencia entre el costo de un PPR desarrollado bajo el esquema de obra pública tradicional, contra un estudio desarrollado bajo el esquema de APP, en donde se demuestre que este último esquema genera beneficios netos mayores a los que se obtendrán en caso de que los servicios fueran proporcionados por el sector público. Dicho indicador se calcula de conformidad con lo establecido en los LINEAMIENTOS y en el MANUAL.

V.CONDICIONES COMERCIALES QUE DEBERÁN CONTEMPLARSE EN LAS PROPUESTAS:

Plazo de Prestación del Servicio: Iniciará al día siguiente de la emisión del fallo y hasta treinta días naturales posteriores a éste, el prestador del servicio entregará en tiempo y forma los avances señalados en el programa de actividades que el Administrador del contrato valide el día hábil siguiente a la comunicación del fallo; una vez recibido a entera satisfacción del Administrador del contrato, el prestador del servicio entregará el informe final para que la unidad requerente a través de acta de entrega y recepción valide que este cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el presente ANEXO.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Estudio de la población.

Diagnóstico de la situación actual del manejo de residuos.

Identificación y evaluación de medidas de optimización.

Identificación y evaluación de alternativas de solución.

Conceptualización del estudio y desarrollo del modelo.

Desarrollo del Estudio de Diagnóstico y Planeación Integral. Incluyendo el Estudio de Ingeniería Conceptual y Componentes Técnicos del Estudio.

Conclusiones y recomendaciones.

Informe final del Estudio de Diagnóstico y Planeación Integral. Incluyendo el Estudio de Ingeniería Conceptual y Componentes Técnicos del Estudio.

Requisitos mínimos que deberán cubrir el prestador del servicio que realizará el estudio:

Del personal que el prestador del servicio designará para realizar el Estudio:

El prestador del servicio acreditará en la presentación de la propuesta técnica mediante carta bajo protesta de decir verdad, que el personal que participará en la realización del (ESTUDIO) cuenta con la experiencia y los perfiles profesionales o afines a la materia del (ESTUDIO) que se requiere.

VI. CONTROLES LAS ADMINISTRATIVOS.

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, designa como Área administradora del contrato a la Dirección General de Manejo Integral de Residuos, para que supervise la entrega de las sesiones que deba realizar el prestador de servicios; una vez realizado el servicio, deberá validar los documentos necesarios para que la Delegación Administrativa de la misma realice los trámites y gestiones para el pago de los servicios definitivamente otorgados, verificados y validados conforme a lo requerido en el presente Anexo Técnico, por lo que el prestador de servicios deberá presentar la(s) factura(s) correspondiente(s) ante la Dirección General de Manejo Integral de Residuos.

En caso de hacerse acreedor a alguna pena convencional (punto IX de presente anexo), el Área administradora del contrato deberá notificar a la Delegación Administrativa de la Dirección General de Manejo Integral de Residuos los incumplimientos en que haya incurrido el prestador de servicios con la finalidad de que a su vez se notifique a la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente y ésta a su vez a la Dirección General de Recursos Materiales, para que se cuantifiquen las penas a que se haya hecho acreedor.

Se elaborará una bitácora de entrega, la cual deberá estar dirigida Dirección General de Manejo Integral de Residuos y contendrá como mínimo los datos siguientes:

- Razón social del prestador de servicios y datos generales incluyendo su número telefónico y dirección de correo electrónico.
- Número de contrato.
- Detallar en el formato la cantidad del servicio, la fecha de entrega, dicha bitácora deberá estar validada por las personas que designe la Dirección General de Manejo Integral de Residuos y el representante del prestador de servicio.
- Contingencias acaecidas o comentarios vertidos.

Se deberá adjuntar esta bitácora, con la validación del Área administradora del contrato, a efecto de que sirva de soporte y como comprobante para el pago de la(s) factura(s) correspondiente(s).

VII. FORMA DE PRESENTAR LAS COTIZACIONES.

Se deberá presentar por separado su oferta técnica y económica, debiendo utilizar papel membretado, elaborarse en forma impresa, firmarse de manera autógrafa, por el representante legal o quien tenga facultades para ello.

Elaborar las propuestas en términos claros, sin raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras.

La propuesta económica deberá atender los siguientes rubros:

N° DE PARTIDA	CLAVE CUOP	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES	ASIGNACIÓN - FONDO	CANTIDAD	CUBRIR POR LOS SERVICIOS	PRECIO	
						UNITARIO O SIMILAR	TOTAL DE LLA
1	33500010	Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México".	SERVICIO	1			
Subtotal							
I.V.A. (16%)							
Total							

(Importe total con Ileva 00/100 MLN) Incluye impuestos: Valor Agregado (I.V.A.)

VIII.CONDICIONES COMERCIALES QUE DEBERÁN CONTEMPLARSE EN LAS PROPUESTAS:

Plazo de Prestación del Servicio: La entrega del programa de actividades para la elaboración del Estudio de Diagnóstico y Planeación Integral que incluya un estudio de Ingeniería Conceptual y Componentes Técnicos del mismo relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México" será presentado a la Dirección General de Manejo Integral de Residuos como Administradora del contrato, para su aprobación, a partir del día hábil siguiente de la comunicación del fallo.

La prestación de los servicios será bajo la responsabilidad exclusiva de su representada, comprometiéndose al cumplimiento total de las especificaciones técnicas y lo solicitado en el propio Anexo Técnico.

Lugar de Prestación del Servicio:

N° DE PARTIDA	NOMBRE DELSERVICIO	LUGAR DE APLICACIÓN
1	Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México".	Las 23 regiones ambientales establecidas en el en el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se establecen las Regiones Ambientales del Estado de México

Forma de pago:

El pago se realizará en moneda nacional, en una sola exhibición y posterior a la entrega total del servicio, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), así como de la documentación soporte correspondiente a entera satisfacción del Administrador del contrato. El pago podrá realizarse por transferencia electrónica previo conocimiento de la cuenta y/o Clave Interbancaria del prestador de servicios y será realizado por la Delegación Administrativa de la Dirección General de Manejo Integral de Residuos.

Vigencia de cotización: La cotización emitida por el prestador de servicios tendrá una vigencia de 45 días naturales contados a partir de su fecha de emisión. Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

IX.PENAS CONVENCIONALES

En observancia a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Gobierno del Estado de México aplicará penas convencionales al prestador de servicios por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en los términos siguientes:

En el contrato se establecerá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega del servicio, por causas imputables al prestador de servicio conforme a lo siguiente:

- a) Se establecerá una penalización del 3% al 5%, por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A. sobre el importe del servicio no prestado oportunamente, o por los que se recibieron fuera de los plazos señalados.
- b) El valor de la penalización será por el monto total de los servicios no prestados en las fechas establecidas.
- c) La aplicación será por cada día natural de atraso.
- d) La penalización no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- e) El cálculo de las penas convencionales quedará a cargo de la convocante.

Una vez determinadas las penas convencionales, éstas serán notificadas al prestador de servicio, quedando el pago del servicio condicionado al pago que el prestador de servicios debe efectuar por concepto de penas convencionales, el cual deberá presentar la documentación que acredite el pago de derechos, productos y aprovechamientos, acompañando a la ficha de depósito debidamente sellada por la Institución Financiera en la que se haya efectuado el pago.

X. DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Área administradora del contrato aplicará deducciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el prestador de servicios tales como:

- a) Impuntualidad con las entregas pactadas;
- b) No acatar todos los puntos mencionados en el ANEXO TÉCNICO y de acuerdo a lo siguiente:
 - Si el Área administradora del contrato o representante del Área usuaria, reciben el servicio, de manera parcial o deficiente y no son sustituidos o resueltos dentro de las 24 horas siguientes al término del plazo de la entrega, se le aplicará una deductiva al prestador de servicio del 0.1% (cero punto uno por ciento) por cada día de atraso, sobre el monto de los servicios pendientes de entregar.
 - Durante la vigencia del objeto del contrato respectivo, esta pena será deducida de la facturación que al efecto presente el prestador de servicio. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponde al monto total del contrato.

XI. CONFIDENCIALIDAD

Toda información que se proporcione al prestador de servicio y se intercambie entre ambas partes, será considerada como confidencial y no podrá ser divulgada por el personal del prestador de servicio a ninguna persona física o moral, y solo se podrá revelar o diseminar dicha información a aquellas personas que exclusivamente tienen que conocerla y que haya sido notificado de su carácter confidencial.

Bajo ninguna circunstancia podrá el "Proveedor o Prestador de Servicio" usar para fines comerciales publicitarios o de cualquier índole el nombre del Área administradora del contrato o del Gobierno del Estado de México, su logotipo o cualquier signo o símbolo distintivo, a menos que cuente con la previa aprobación por escrito.

XII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO

Con fundamento en lo previsto en el artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 103 de su Reglamento y el numeral 5.3.4, del ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, el prestador de servicio adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante garantía de cumplimiento por el 10% del monto total del contrato, antes de incluir el impuesto al valor agregado, y tendrá una vigencia mínima de 12 meses a partir de la suscripción del contrato y en el caso de póliza, se indicará que estará vigente hasta que concluya cualquier asunto legal relacionado con la autoridad.

Se exceptuará de presentar garantía de cumplimiento de contrato en el caso de que los servicios motivo del contrato hayan sido entregados o prestados a entera satisfacción de las Unidades Administrativas requerientes, dentro del plazo que se tiene para entregar la garantía o los suministros tengan un plazo igual o menor al período para presentar la garantía.

XIII. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Deberá entregarse por el prestador de servicio que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días naturales, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

XIV. DIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA

La obligación contractual para el presente procedimiento será divisible, por lo tanto, será aplicable en el supuesto de algún incumplimiento que dé lugar a la rescisión del contrato y que se derive de la falta de entrega de los servicios mencionados en el presente Anexo Técnico, la garantía de cumplimiento será de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

ANEXOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-915002994-E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE
DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN INTEGRAL, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL
"PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL EN EL ESTADO DE MÉXICO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE IDENTIFICACION DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA

Toluca de Lerdo, Mexico, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta LA-915002994- E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019), referente a la contratación de servicio _____, e suscrita manifiesto, bajo protesta de decir verdad, la siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones presentadas en el acto de contratación de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, así mismo cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para cubrir el objeto de esta Licitación Pública Nacional Mixta.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO SOCIAL:
 CALLE Y NÚMERO: _____
 COLONIA: _____ CÓDIGO POSTAL: _____
 MUNICIPIO DELEGACIÓN: _____ ESTADO: _____
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
 RFC/AE: _____
3. ACREDITACIÓN FISCAL EN EL CASO DE PERSONAS MORALES:
 NÚMERO DE EXHIBICIÓN FISCAL: _____ RFC/AE: _____
 FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: _____
4. USUARIO SOCIAL: _____
5. RELACIÓN DE ACCIONES (ASOCIACIÓN DE PERSONAS MORALES):
 APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE: _____
 APELLIDO (MATERNO): _____ APELLIDO (PATERNO): _____ APELLIDO: _____
6. MODIFICACIÓN AL ACTA CONSTITUTIVO (EN CASO DE PERSONAS MORALES):
 NÚMERO DE EXHIBICIÓN FISCAL: _____ RFC/AE: _____
 NÚMERO DE EXHIBICIÓN FISCAL: _____ RFC/AE: _____
7. TODAS NOTAS EN REFERENCIA A LA EMPRESA:
 NÚMERO DE EXHIBICIÓN FISCAL: _____ RFC/AE: _____

Que en caso de que su representación resulte adjudicada en la presente Licitación Pública Nacional Mixta, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO DIECISIETE "DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO", o su cédula de proveedor vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación prevista en su favor.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
 LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO TRES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

No. LA-915002994- E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN INTEGRAL, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL EN EL ESTADO DE MÉXICO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta LA-915002994- E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019), referente a la contratación del Servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada es de nacionalidad mexicana, en términos de lo que establecen los artículos 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento.

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

Protesto lo necesario.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO CUATRO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-915002994- E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE
DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN INTEGRAL, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL
"PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL EN EL ESTADO DE MÉXICO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FABRICACIÓN Y RESULTADO DEL CÁLCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS
OFERTADOS O ENTREGADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de México
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
 P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de _____ (3) Na. _____ (4) en el que mi representante, la empresa _____ (5) participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____ (6)

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional del servicio que se oferta y entrega en los procedimientos de CONTRATACIÓN, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la CONTRATACIÓN de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el servicio ofertado o entregado, corresponde a la(s) partida(s) antes señalada(s) (ve/ron) producida(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (7) y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____ (8) con base en el cálculo realizado en términos de la expresión siguiente: $PCN = [1 - (CI/PV)] * 100$. Donde PCN = Porcentaje de contenido nacional; CI=Valor de las importaciones; y PV=Precio de venta del producto ofertado. (Registrar resultado). Adecuar según la etapa que corresponda (licitante o proveedor adjudicado).

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA (9)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Indicar la fecha de suscripción del documento.
2	Indicar el nombre de la dependencia o entidad que convocó a licitar.
3	Precedir el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación o cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Indicar el nombre y firma de representante de la empresa licitante.

**ANEXO CINCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

No. LA-915002994- E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN INTEGRAL, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL EN EL ESTADO DE MÉXICO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE NO INHABILITACION PARA PRESENTAR PROPOSICIONES

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta LA-915002994-E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019), referente a la contratación del Servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", el suscrito _____ en representación de la empresa denominada _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus integrantes, se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que conozco los alcances de estas disposiciones, por lo que de resultar falsa la información manifestada, se aceptará bajo la exclusiva responsabilidad de mi representada cualquier acción legal o administrativa que derive del presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los fines y efectos procedentes.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO SEIS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-915002994-E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE
DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN INTEGRAL, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL
"PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL EN EL ESTADO DE MÉXICO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE MANIFESTACION DE ÉTICA E INTEGRIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

PRESENTE.

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta LA-915002994-E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019), referente a la contratación del Servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", el suscrito _____ en representación de la empresa denominada _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que por sí mismo o a través de interpósita persona, nos abstenemos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, o resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Con base a lo anterior, adicionalmente manifestamos que nos conduciremos bajo los principios éticos que nuestra representada tiene establecidos y estamos comprometidos a practicar sobre todas las cosas.

Bajo estos principios, presentamos las proposiciones para participar en este acto.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA.

ANEXO SIETE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

No. LA-915002994-E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN INTEGRAL, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL EN EL ESTADO DE MÉXICO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y firmante de la Convención para combatir el cobhecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que promuevan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por esta y en el caso de México, inició en noviembre de 2005 una segunda fase de evaluación. La primera ya fue aprobada, en donde un grupo de expertos verificó, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tienen los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgada a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar tasas de cobhecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el sobreprecio y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no incurrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transacciones sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación internacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privadas) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El cobhecho puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cobhecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, se debe señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometer el delito de cohecho:

- El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otra, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 211 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión,

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa;
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a Servidores Públicos Extranjeros

Artículo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión; o
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y lo requiera o lo proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionada con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial u en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos contemplados en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil e ses multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO OCHO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

No. LA-915002994-E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN INTEGRAL, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL EN EL ESTADO DE MÉXICO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE

Toluca de Lerica, Mexico, _____ de _____ de 2019

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta LA-915002994-E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019), referente a la contratación del Servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", el suscrito _____ en representación de la empresa denominada _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad la siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este concurso por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente Licitación Pública Nacional Mixta y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO NUEVE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-915002994-E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE
DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN INTEGRAL, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL
"PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL EN EL ESTADO DE MÉXICO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta LA-915002994-E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019), referente a la contratación de Servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad la siguiente:

Que mi representada, como participante en este procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por las disposiciones aplicables, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2019; así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.10/2014/281.P.DIR. y en su Anexo Único a la fecha de presentar las proposiciones correspondientes, y que, por lo mismo, mi representada es una empresa seria y responsable en el cumplimiento de sus responsabilidades de cualquier naturaleza.

Es de señalar, además, que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Lo anterior quedará debidamente soportado con el documento que obtendrá del S.A.T., del IMSS, y del INFONAVIT a través de los medios autorizados, en el caso de resultar adjudicado.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DIEZ
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-915002994-E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE
DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN INTEGRAL, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL
"PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL EN EL ESTADO DE MÉXICO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y NO SUBCONTRATACIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta LA-915002994-E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019), referente a la contratación del Servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México" el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que la contratación del Servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", que alista mi representada en este procedimiento de CONTRATACIÓN cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el ANEXO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN INTEGRAL, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"; así mismo, de resultar adjudicado, el bien que se proporciona es el adecuado; y cumplirá con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad del bien o será de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se comprometo a entregar la Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", conforme a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN INTEGRAL, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL EN EL ESTADO DE MÉXICO" en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el área requiriente y en caso de tener deficiencias, aceptaré a corrección inmediata de las mismas.

La contratación del Servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en los lugares que se establezcan en el contrato, asimismo no se subcontratará el servicio correspondiente, de manera total o parcial, salvo para el caso de emplear MIPYMES para realizar los trabajos según lo indicado en la propuesta técnica, en caso de resultar adjudicado.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO ONCE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-915002994-E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN INTEGRAL, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL EN EL ESTADO DE MÉXICO" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta LA-915002994-E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019), referente a la contratación del Servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre el bien que oferta y en el caso de resultar adjudicada, está obligada a entregar la Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", en las condiciones establecidas en el contrato y requeridas por el área requerente.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la Única en quien recaerá cualquier falta y afrontará todo acto que de ello se derive.

Lo anterior por los efectos legales que pudieran presentarse.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DOCE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-915002994-E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE
DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN INTEGRAL, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL
"PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL EN EL ESTADO DE MÉXICO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

Toluca de Lerida, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
 PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta LA-915002994-E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019), referente a la contratación del Servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", el suscrito _____ en representación de la empresa denominada _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el enteramente de este procedimiento de CONTRATACIÓN, y ser una empresa cuyo actividad comercial preponderante tiene relación con el objeto de la contratación del Servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", que se pretendo adquirir, que es de mi interés participar en este procedimiento; que cuento con las facultades suficientes para solicitar las aclaraciones que se presenten a los aspectos contenidos en la Licitación Pública Nacional Mixta y para suscribir la proposición correspondiente a nombre de mi representante, así como que los datos asentados son ciertos y han sido verificados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		
DOMICILIO:		
NÚMERO:		
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO:	NÚMERO DEL NOTARIO:	
LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO:		
RELACION DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL:		REFORMAS AL ACTA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DATOS DEL PODER NOTARIAL:		
No. DE ESCRITURA PÚBLICA:	FECHA:	
NOMBRE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL QUE SE OTORGÓ:		

Si otro particular queda de usted.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
 LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO TRECE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

No. LA-915002994-E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN INTEGRAL, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL EN EL ESTADO DE MÉXICO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta LA-915002994-E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019); en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____ y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un topó máximo combinado de _____ 1. con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ 2.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

1. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RELLÉ EN LA APLICACIÓN DE LA ENTIDAD (TOPÓ MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES EN C) + VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) Y ASES PARA EN EL ESCRITO QUE SE UTILICE EN LA CALIFICACIÓN MÍNIMO DEPOSITO EN LA PAGINA [HTTP://WWW.COMPRASFEDCO.COM.MX/licitaciones](http://www.comprasfedco.com.mx/licitaciones), PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES (PERSONAS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORT DE EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL, DE IMPUESTOS GENERALES, EXPENDIDOS EN MILLONES DE PESOS.
2. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA ENTIDAD (M C), PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA DISTRIBUCIÓN DEL ALFABO EN EL NÚMERO ANTERIOR.

ANEXO CATORCE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-915002994-E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE
DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN INTEGRAL, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL
"PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL EN EL ESTADO DE MÉXICO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Telcel de Lerdo, Mexico, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-915002994-E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019), en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, me permito indicar con relación a los documentos contenidos en las propuestas técnica y económica presentados para el presente procedimiento de contratación, la siguiente:

Para los efectos de lo establecido en los artículos 110, fracción XIII y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los de su Reglamento que son correlativos y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de la Ley invocada, la documentación que a continuación se relaciona es de naturaleza:

- A) Confidencial ()
- B) Pública ()

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO QUINCE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-915002994-E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE
DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN INTEGRAL, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL
"PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL EN EL ESTADO DE MÉXICO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Toluca de Lerdo, Méx. Co., _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE:

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta LA-915002994-E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019); referente a la contratación del Servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", el suscrito _____ en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que el domicilio que a continuación indico _____ será el lugar donde recibire toda clase de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta Licitación pública, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada con la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Que la Dirección electrónica que indico a continuación _____ es a que establezca para cualquier tipo de información relacionada con el presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APDDERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

**ANEXO DIECISÉIS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

No. LA-915002994-E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN INTEGRAL, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL EN EL ESTADO DE MÉXICO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

**DOCUMENTO DE INCLUSIÓN
DATOS GENERALES**

BENEFICIARIO:	
FIADO:	
DOMICILIO DEL FIADO:	FECHA:
FIANZA GLOBAL No.:	No. DE INCLUSIÓN:
	No. DE PEDIDO O CONTRATO:
RELATIVO A:	

Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detallan, y en proporción al incumplimiento acreditado:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Suscumbencia de la oferta		
2. Cumplimiento		
3. Buena calidad		
4. Pena convencional		
5. Ecología para empresas		
6. Fecales		
7. Penal		

El solicitante (fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento forma parte integrante de la Fianza Global y se registrará por las normas reguladoras de la misma, respondiendo hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de _____

NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]

**ANEXO DIECISÉIS-BIS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

No. LA-915002994-E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN INTEGRAL, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL EN EL ESTADO DE MÉXICO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS

INSTITUCIÓN	NO. DE POLIZA GLOBAL	
Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA, S.A. de C.V. Antes Afianzadora Aserta, S.A. de C.V.	010-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	010-05	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	010-06	(FISCALES)
	010-07	(ECOLÓGICAS)
	010-02	(JUDICIALES)
Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA, S.A. de C.V. Antes Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.	2441-7004-500000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	2441-7004-600000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	2441-7004-700000	(FISCALES)
	2441-7004-800000	(ECOLÓGICAS)
	2441-7004-900000	(PENALES)
Afianzadora CBL Educis, S.A. de C.V.	1G3-9999-0028143-0000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	1G3-9999-0028143-0000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	1G3-9999-0028143-0000	(FISCALES)
	1G3-9999-0028143-0000	(ECOLÓGICAS)
	1G2-9999-0028135-0000	(PENALES)
Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V.	BKY-0000-0024942-0000	(CONTRATISTAS)
	BKY-0000-0024943-0000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	BKY-0000-0024944-0000	(FISCALES)
	BKY-0000-0024945-0000	(ECOLÓGICAS)
	BKY-0000-0024946-0000	(PENALES)
CFECE Fianzas México, S.A. de C.V.	GEMC 110033	(CONTRATISTAS)
	GEMP 110029	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	GEMF 110030	(FISCAL)
	GEMV 110032	(ECOLÓGICAS)
Credito Afianzador, S.A., Compañía Mexicana de Garantías.	GEMI 110031	(AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES)
	7244758	(PENALES)
Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A., Antes Fianzas Monterrey, S.A.	28000001998	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	28000001998	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	28000001958	(FISCALES)
	28000001958	(ECOLÓGICAS)
	28000001998	(PENALES)
Doramo Institución de Garantías, S.A., Antes Fianzas Doramo, S.A.	99100LGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	99200PGEM	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	99300FGEM	(FISCALES)
	99400EGEM	(ECOLÓGICAS)
	99500AGEM	(PENALES)

Fianzas Asecor, S.A.	DFR001-400.000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	DHR001-405.000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	DPR001-410.000	(FISCALES)
	DPR001-415.000	(ECOLÓGICAS)
Fianzas y Cauciones A.S.A. S.A. Antes Fianzas Atlas, S.A.	II-278240-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	III-278241-RC	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	III-278242-RC	(FISCALES)
	III-278243-RC	(ECOLÓGICAS)
Fianzas Avanza, S.A. de C.V.	00070H	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	00070B	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	000707	(FISCALES)
	000706	(ECOLÓGICAS)
	000705	(PENALES)
Inbursa Seguros de Caución y Fianzas S.A., Grupo Financiero Inbursa, y/o Fianzas Guardian Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.	1001FM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	2001LM	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	3001FM	(FISCALES)
	4001LM	(ECOLÓGICAS)
	5001FM	(PENALES)
Liberty Fianzas, S.A. de C.V.	7401	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES Y ECOLÓGICAS)
	7411.1	(AVERIGUACIÓN PREVIA Y PENALES)
VAPFRE Fianzas, S.A.	CGEM0001058	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	PGEM0001060	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	FGEM0001062	(FISCALES)
	EGEM0001064	(ECOLÓGICAS)
	JGEM0001205	(PENALES)
Sofimex Institución de Garantías, S.A. Antes Afianzadora Sofimex, S.A.	425474	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	425473	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	425475	(FISCALES)
	425476	(ECOLÓGICAS)
	425477	(PENALES)
Toto Marine HCC México, Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.	TMHEM002	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	TMHEM001	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	TMHEM003	(FISCALES)
	TMHEM004	(ECOLÓGICAS)
	TMHEM005	(JUDICIALES)
Zurich Fianzas México, S.A. de C.V.	0020474	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	0020475	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	0020476	(FISCALES)
	0020477	(ECOLÓGICAS)
	0020478	(JUDICIALES)

ANEXO DIECISIETE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-915002994-E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE
DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN INTEGRAL, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL
"PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL EN EL ESTADO DE MÉXICO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Los proveedores que resulten adjudicatados, deberán presentar en el Departamento de Contratos "B", para poder suscribir el contrato a través de su Representante legal o propietario, como se indica, los documentos que se relacionan y continuación:

1. Cédula del proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas en el giro comercial correspondiente o Constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores o escrito en el cual indique el número de inscripción y manifiestar bajo protesta de decir verdad que la información, en el registro, se encuentra completa y actualizada o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
2. Acta constitutiva y, si tiene, la última modificación, otorgada ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento certificada y Cerve Única del Registro de Población (CURP).
3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.
4. Solicitud actualizada de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal, en donde se indique su giro comercial relacionado con el objeto del contrato.
5. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
6. Poder Notarial del representante legal, al os quien suscribe el contrato.
7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono, el más reciente).
8. Dationes positivas, la emitida por el SAT de conformidad con la regla 2.1.31, de la resolución miscelánea fiscal 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la emitida por el IMSS de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera de Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único, para contratos adjudicados por un importe mayor al monto de \$300,000.00 sin incluir el IVA, acompañados de las constancias respectivas que emita el INTORAVIT respecto del cumplimiento de sus obligaciones en la materia.

Si no se presentan las opiniones en referencia, el contrato será cancelado y se procederá a la aplicación de las sanciones procedentes.

- La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.
- No será necesario presentar los documentos que hayan entregado como parte integral de su propuesta, excepto los del punto 8, que deberán emitirse dentro de los cinco días anteriores de la fecha de la firma del contrato.

**ANEXO DIECIOCHO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

**No. LA-915002994-E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE
DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN INTEGRAL, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL
"PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL EN EL ESTADO DE MÉXICO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta LA-915002994-E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019); referente a la contratación del Servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", el suscrito _____ en representación de la empresa denominada _____, presenta las aclaraciones siguientes:

REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA	PREGUNTA O ACLARACIÓN SOLICITADA
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

ANEXO DIECINUEVE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-915002994-E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE
DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN INTEGRAL, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL
"PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL EN EL ESTADO DE MÉXICO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

MODELO DE CONTRATO



Secretaría de Finanzas
 Dirección General de Recursos Materiales



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALIZADOS		NÚMERO DE CONTRATO: CASF/
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS		
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	CURP:	NACIONALIDAD:
DOMICILIO RESOL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):		
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):		
TELÉFONO:	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):
NOMBRE DEL PROPIETARIO:		
INSTRUMENTO QUE ADECUA LA PERSONALIDAD:		
DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:		
INSTRUMENTO QUE ADECUA LA REPRESENTACIÓN:		
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN		
ÁREA REQUINIENTE:	ÁREA CONTRATANTE:	
	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	
NÚMERO DE REGISTRO:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL):
		FEDERAL
ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CORRIENTE) / PARTIDA PRESUPUESTAL:		
VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)		
POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUINIENTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
LIC. ISIDRO HIROSHI GOROZPE TANAMACHI DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN
		DÍA: MES: AÑO:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ELEMENTOS BÁSICOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: _____

FORMA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: _____

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: _____

IMPORTE TOTAL CON IVA (NUMERO Y LETRA): _____

FORMA DE PAGO: _____

ANTEROS NO SE OTORGARÁN A FAVOR: _____

PLAZO DE PAGO: _____

AJUSTE DE PRECIOS: LOS PRECIOS SERÁN AJUSTADOS AL MÁXIMO TOTAL DE CADA OPCIÓN DE _____

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO (PLAZO): _____

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): _____

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS (NO APLICA) _____

PENAS CONVENCIÓNES Y SANCIONES: _____

SE DECLARA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA Y CORRECTA, Y QUE NO SE CONOCEN NI SE CONOCERÁN NINGUNAS CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN DAR LUGAR A LA ANULACIÓN DEL CONTRATO, LAS SANCIONES QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PODRÁ APLICAR EN CASOS DE FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

SE DECLARA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA Y CORRECTA, Y QUE NO SE CONOCEN NI SE CONOCERÁN NINGUNAS CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN DAR LUGAR A LA ANULACIÓN DEL CONTRATO, LAS SANCIONES QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PODRÁ APLICAR EN CASOS DE FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: ESTE DOCUMENTO FUE ELABORADO Y ENTREGADO EN SU ENTREGA LEGAL. EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMÓ EN SU ORIGINAL EN LA CIUDAD DE NEQUILA DE LOS RIOS DEL ESTADO DE JALISCO, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

ANEXOS DEL CONTRATO

ÁREA TÉCNICA: _____

OBSERVACIONES

EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMÓ POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS DEL SECTOR FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUERENTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
LIC. ENDRO HIROSHI GOROZPE TANAMACHI DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA _____ MES _____ AÑO _____		

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

ANEXO VEINTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-915002994-E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE
DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN INTEGRAL, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL
“PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta LA-915002994-E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019); en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por este medio me permito manifestar que:

1.- Los precios de la propuesta económica que se ofertan, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro proveedor o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
 - La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados.

2.- En esta virtud, los precios ofertados son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado y en términos de la calidad del servicio; por lo tanto, se cotizan bajo condiciones de mejores prácticas de competitividad.

3.- Los precios ofertados en esta propuesta han sido determinados bajo el principio de competitividad no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro licitante o competidor antes de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; y

4.- Como licitante participante en este procedimiento no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

**ANEXO VEINTIUNO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

No. LA-915002994-E16-2019 (LPNM-DGRM-N04-2019) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN INTEGRAL, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL EN EL ESTADO DE MÉXICO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		FECHA:	
PUNTO DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.5.1.	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.		
4.5.1.1.	PROPUESTA TÉCNICA, Creada con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", de la partida y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta CONVOCATORIA.		
4.5.1.2.	ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES). Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.3.	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.4.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.5.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FABRICACIÓN Y RESULTADOS DEL CÁLCULO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS OFERTADOS O ENTREGADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la CONVOCATORIA.		
4.5.1.6.	ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente CONVOCATORIA. Solo deberá ser presentado en caso de ser arcedente.		
4.5.1.7.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.8.	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SIETE de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.9.	ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.10.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.11.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y NO SUBCONTRATACIÓN. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.12.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.13.	ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA. Este		

	escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.14.	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente CONVOCATORIA, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.		
4.5.1.15.	ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.16.	ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO QUINCE de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.17.	PODER NOTARIAL VIGENTE. Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgada por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.		
4.5.1.18.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
4.5.1.19.	ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET. Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 2º del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental, denominada COMPRANET.		
4.5.1.20.	DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018 Y MENSUAL PROVISIONAL 2019 Declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del último mes con todos sus anexos, previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5.1.1. de esta CONVOCATORIA, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el licitante y los ingresos obtenidos, los cuales deberán ser igual o mayor al importe del 20% (veinte por ciento) del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).		
4.5.1.21.	ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA. Documento en el que se identifique el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 3.2.1. de esta CONVOCATORIA o bien, que su actividad comercial preponderante esté relacionada con la comercialización del servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México" o similar o bien general.		
4.5.1.22.	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL. Documento oficial que acredite su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con su Cédula Fiscal.		
4.5.1.23.	CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD: Relacionar en un escrito el nombre de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales de referencia o complementaria, emitidas por la autoridad competente correspondiente a la contratación del servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", ofertado, indicando su número de registro y concepto, anexando copia simple de los certificados de las mismas. Este requisito sólo será necesario en caso de existir Normas de Calidad conforman al ANEXO TÉCNICO.		
4.5.1.24.	CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD: Escrito en el que se manifieste que el servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México" que oferta, cuenta con las especificaciones técnicas y características solicitadas en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA; indicando que se compromete a cambiarlo en caso de que se preste de manera deficiente o con defectos ocultos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción del escrito de reclamación por parte del área requerida.		
4.5.1.25.	CATÁLOGOS O FOLLETOS O FICHA TÉCNICAS: Presentar originales o impresos a través de internet, con sello de la empresa o licitante y firma del representante legal, con una		

	traducción simple al español, si estuviera impresa en otro idioma, en los que se relacionen del servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México" que oferta.		
4.5.1.26.	CARTA DE INFRAESTRUCTURA: Escrita en formato libre, en el que indique bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para el suministro, instalación, puesta a punto, soporte y mantenimiento del servicio de elaboración de estudios de diagnóstico y planeación integral, conforme a los requerimientos señalados en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA.		
DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, PARA OBTENER PUNTOS Y PORCENTAJES.			
4.5.2.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, PARA OBTENER PUNTOS Y PORCENTAJES.		
4.5.2.1.	CARTA DE CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS: Escrita en formato libre en el que indique bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos humanos necesarios para prestar el servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México" requerido; en las condiciones y términos establecidos en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA.		
4.5.2.2.	CARTA DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL: Documento en el que se relacionen los profesionistas que asignará para atender el servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", los cuales deberán tener la experiencia, conocimientos académicos y dominio de la temática requerida para el proveedor de servicio adjudicado, describiendo nombre completo, grado académico, especialidades, años de experiencia en servicios similares y habilidades técnicas, anexando las fichas curriculares, títulos, diplomas, constancias y/o documentación similar que acrediten la formación del personal, conforme a lo requerido en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA, indicando en su caso, personal de apoyo en cantidad, perfil y experiencia.		
4.5.2.3.	CURRÍCULO COMERCIAL DEL LICITANTE: Documento actualizado, firmado por el representante legal de la empresa licitante en el que indiquen sus antecedentes, misión, principales clientes y su infraestructura técnica y administrativa, la antigüedad del licitante prestando el tipo de servicios que se pretende contratar.		
4.5.2.4.	ESCRITO DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTILLA DE EMPLEADOS. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con personal discapacitado con al menos el cinco por ciento de su plantilla, cuyos altos en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la formalización del contrato, anexando copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del número de personas que exige a la prestación del servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México".		
4.5.2.5.	ESCRITO DE SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES. Escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que indique que para la prestación del servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", subcontratará micro, pequeñas y medianas empresas relacionadas directamente con el servicio de elaboración de estudios, anexando al mismo copia legible de los documentos que contengan los registros ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).		
4.5.2.6.	ESCRITO DE CONTRATOS SUSCRITOS: Escrito en el que se relacionen por cada año, en un periodo de 05 años como mínimo, por lo menos un contrato debidamente requisitado y formalizado con empresas del sector privado y/o organismos del sector gubernamental, anexando copias simples de tales instrumentos jurídicos, debidamente ordenados.		
4.5.2.7.	METODOLOGÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Documento que describa la metodología que se aplicará para atender cada uno de los diferentes aspectos del servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México", así como la elaboración de estudios, con su oferta y que indique con claridad los pasos, fases y etapas de realización.		
4.5.2.8.	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO. Documento que contenga la descripción específica de todas las actividades a realizar para atender el servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México"; con su programación, fecha de inicio y de conclusión, responsables a obtener, responsables de su ejecución y los demás aspectos que determine el licitante que deben incluirse para atender el servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México".		

	México", motivo de la contratación, en las condiciones y términos requeridos.		
4.5.2.9.	ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN PROPUESTA. Documento que contenga el esquema organizacional (tipo estructura orgánica funcional) en la que se establezcan con claridad las funciones y responsabilidades de las personas asignadas para atender el servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México" motivo de la contratación, por tipo de actividad o función.		
4.5.2.10.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Escrito en el que manifieste que es una persona que ha cumplido satisfactoriamente con la impartición de servicios relacionados con el servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México" requeridos y/o las constancias de liberación de las garantías de cumplimiento correspondientes, indicando los datos de contacto, dirección y teléfono de referencia.		
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.			
4.5.3.	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		
4.5.3.1.	PROPUESTA ECONÓMICA. Oferta con la descripción genérica del servicio de Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Planeación Integral, relacionados con la implementación del "Programa de Gestión Integral en el Estado de México" que se oferta, el precio unitario de la partida, I.V.A. desposado o importe total, con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.7. de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.3.2.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO VII de la presente CONVOCATORIA.		
		No. de Hojas Propuesta Técnica	
		No. de Hojas Propuesta Económica	
ENTREGA		RECIBE	
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE	

